

# CANASTA BÁSICA DE GASTOS MÍNIMOS - HUMANITARIA (PARA POBLACIÓN MIGRANTE PROVENIENTE DE VENEZUELA CON VOCACIÓN DE PERMANENCIA)

## Introducción

### Contexto sobre la canasta básica

La Canasta Básica de Gastos Mínimos (MEB por sus siglas en inglés) es una herramienta de común utilización para: apoyar el cálculo de los montos de las transferencias monetarias multipropósito, contribuir a un mejor análisis y monitoreo de la vulnerabilidad, y mejorar la colaboración. Una MEB es una herramienta operativa para identificar y cuantificar, en un contexto particular y para un momento específico, el costo promedio de las necesidades estacionales básicas o esenciales de un hogar, que pueden cubrirse a través del mercado local.

Las necesidades esenciales/básicas se definen como bienes, servicios públicos, servicios o recursos esenciales requeridos de manera regular o estacional por los hogares para garantizar la subsistencia a largo plazo y los niveles mínimos de vida, sin recurrir a mecanismos negativos de subsistencia o comprometer su salud, dignidad y sustento esencial.

Los aprendizajes provenientes de distintos contextos muestran que las MEB son efectivas cuando: 1. responden a necesidades multisectoriales en un contexto particular y aborda resultados humanitarios específicos 2. tienen relevancia para un período específico de tiempo, para una fase específica de la emergencia 3. se construyen sobre un objetivo acordado de manera colectiva y 4. se usan de manera regular en el diseño de programas, siendo un umbral válido y utilizable.

Una MEB es útil para respaldar los cálculos del valor de una transferencia monetaria regular y los costos únicos que deben agregarse a esas transferencias en determinados momentos. Por lo cual, es un enfoque ampliamente utilizado para definir las líneas nacionales de pobreza, de acuerdo con los gastos mensuales de los hogares de las personas que viven bajo esa condición.

Para el Grupo de Transferencias Monetarias (GTM), es importante definir la población para la cual se elabora esta MEB, y así considerar sus condiciones específicas de vulnerabilidad y la composición de la misma. Para el presente ejercicio, la MEB se dirige a hogares migrantes y refugiados venezolanos con vocación de permanencia, los cuales, según la Encuesta Conjunta de Necesidades del Grupo Inter agencial de Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) del 2021<sup>1</sup>, cuentan en promedio con 4,6 miembros y se componen de 32% mujeres, 24% hombres, 21% niñas y 23% niños. Se destaca, además, que ocho de cada diez (10) hogares encuestados cuentan con jefatura femenina y uno (1) de cada (4) con al menos una mujer gestante.

Teniendo en cuenta las características de la población migrante y refugiada venezolana, desde el GTM se realizó un análisis de la línea de pobreza, usando los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), bajo este lente, se evidencia que la población venezolana se encuentra en mayor vulnerabilidad en proporción que la población colombiana al tener en cuenta las siguientes variables:

### Líneas de pobreza

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), un hogar en el año 2019 era pobre cuando ingresaban menos de 327.674 pesos por persona, y se encontraba en pobreza extrema<sup>2</sup>, cuando el ingreso era menor a 137.350 pesos por persona. Para el año 2020, durante la pandemia, los topes que marcaban la línea de pobreza se incrementaron, a 331.688 pesos para la línea de pobreza y a 145.004 pesos para pobreza extrema. Estas variaciones están atadas al efecto de la pandemia sobre los costos para adquirir una canasta básica, como lo indica su definición la línea de pobreza "representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos".<sup>3</sup>

Para el año 2021, tras el proceso de vacunación masiva y la reactivación económica, el costo de la línea de pobreza se incrementó en un 6,7%, con un nuevo tope de 354.031 pesos en la línea de pobreza<sup>4</sup> y de 161.099 pesos en la línea de pobreza extrema. A pesar del incremento en los precios de la canasta, el número de personas en condición de pobreza disminuyó solo para la población colombiana como se verá a continuación.

<sup>1</sup> [Evaluación Conjunta de Necesidades del GIFMM, junio 2021](#)

<sup>2</sup> Tope mínimo donde se garantiza solo el consumo 2.100 calorías diarias.

<sup>3</sup> Para más información sobre [conceptos y metodología de las líneas de pobreza](#)

<sup>4</sup> Cabe resaltar que por departamentos la línea de pobreza en algunos casos es mayor y en otros es menor, sin embargo, dado el tamaño de la muestra de la población migrante venezolana, los coeficientes de variación son superiores al 15% y los resultados no son significativos a ese nivel de desagregación.

Tabla 1. Líneas de pobreza monetaria per cápita nacional 2019 - 2020

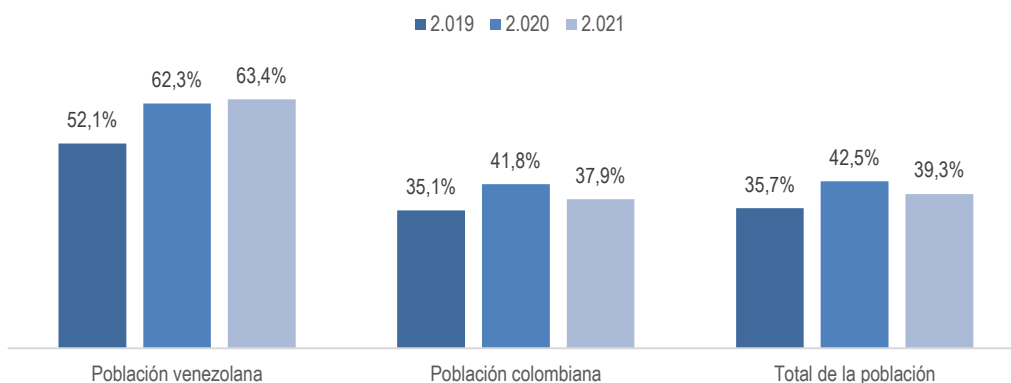
Línea de pobreza monetaria per cápita nacional	Topes (pesos)				
	2019	2020	Variación	2021	Variación
<b>Pobreza</b>	\$327.674	\$331.668	1,2%	\$354.031	6,7%
<b>Pobreza extrema</b>	\$137.350	\$145.004	5,6%	\$161.099	11,1%

Fuente: DANE GEIH, 2021

De acuerdo con las últimas cifras del DANE, en Colombia para el año 2021 había 19 millones de personas en condición de pobreza, es decir 1,4 millones menos en comparación con el año 2020. Si bien, a nivel nacional la pobreza se redujo en 3,2 puntos porcentuales, al revisar como se comportó este indicador en la población migrante se observa un aumento en 1,1 puntos porcentuales.

Según cálculos del GTM con base en la GEIH de 2021, del total de personas en condición de pobreza, 1,4 millones eran migrantes y refugiados venezolanos lo que representa el 63,4% del total de la población venezolana en el país. Este incremento de la población migrante en condición de pobreza se debe entre otros factores a la flexibilización de las normas impuestas durante el confinamiento estricto por la pandemia, permitiendo el ingreso humanitario de población migrante venezolana al país.

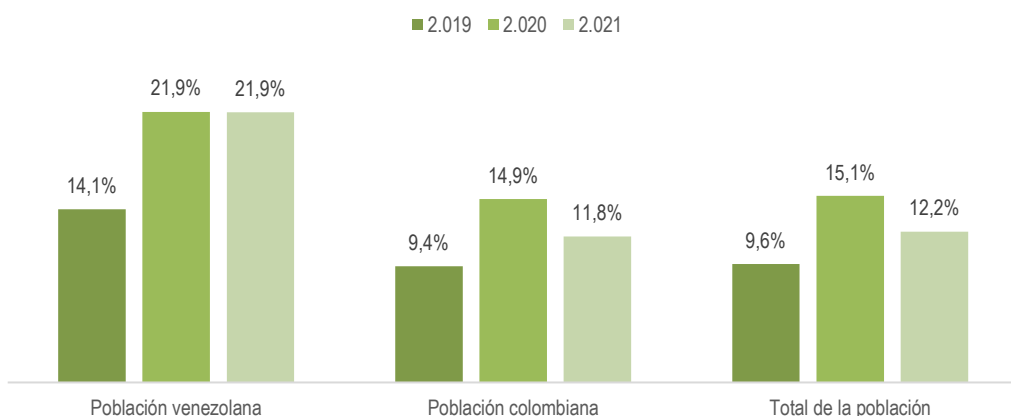
**Gráfico 1. Población colombiana y venezolana en condición de pobreza monetaria**



Fuente: Cálculos propios con base en DANE GEIH, 2021

Asimismo, se encontró que el 21,9% de los venezolanos no cuenta con recursos para satisfacer las necesidades más básicas en alimentación, es decir que están en condición de pobreza extrema o indigencia. Este porcentaje es del 11,8 % para la población colombiana, y aunque los esfuerzos han sido amplios para disminuir esta cifra, los valores siguen estando por encima de lo arrojado antes de la pandemia en 2019.

**Gráfico 2. Población colombiana y venezolana en condición pobreza extrema**



Fuente: Cálculos propios con base en DANE GEIH, 2021

**Inexistencia de una canasta básica humanitaria en Colombia**

El desarrollo de programas sociales por parte del Gobierno Nacional, tradicionalmente han respondido a la asignación presupuestal que se provee por parte del Ministerio de Hacienda. La focalización poblacional reside en cálculos de vulnerabilidad, que para Colombia se establecen desde la clasificación que se realiza a través del SISBEN. En los programas de asistencia a través de efectivo o bonos (sectoriales o multipropósito) se calculan apoyos de acuerdo con la relación entre el máximo posible de atención de acuerdo con la asignación de recursos y el monto que puede suplir necesidades inmediatas.

Para este cálculo desde el Gobierno nacional, el DANE estipula una canasta básica como factor de medición del incremento de los precios de los productos y servicios. Como resultado de este contexto, para el caso colombiano, se conoce muy bien el costo de vida por familia monitoreando una cantidad significativa de servicios y productos para la población colombiana. Sin embargo, no se ha realizado un estudio desde la canasta básica para el cálculo de entregas en efectivo para programas sociales desde el sector público.

El anterior factor, sumado a la inexistencia de una canasta básica para la población migrante por parte del Gobierno Nacional, ha generado que la designación de montos para asistencias a población venezolana a través de las transferencias monetarias haya sido calculada mediante el valor que permite el Gobierno Nacional teniendo como base sus programas internos de transferencias monetarias. Por lo tanto, la necesidad de identificar necesidades particulares para población migrante y la definición de una canasta básica como mecanismo de cálculo de los montos a entregar con el uso de transferencias monetarias se antoja imperativo con el fin de responder a sus necesidades bajo el esquema de análisis de brechas.

Surge la necesidad de justificar la entrega de montos acordes a las necesidades de la población migrante, que permitan suplir las brechas (de forma parcial o total) entre el cálculo de los ingresos de las familias y sus necesidades no cubiertas. El documento que se presenta a continuación busca dar la argumentación técnica necesaria que permita establecer una atención sectorial con productos y servicios para responder al conjunto de necesidades evidenciadas.

Por lo cual, desde el Grupo de Transferencias Monetarias de la mano de la Iniciativa REACH y con el apoyo de los sectores del GIFMM, se plantea un análisis que permita en definitiva construir una propuesta de montos para la realización de PTM que atiendan directamente la realidad de las necesidades teniendo en cuenta la insuficiencia de los montos actuales.

## Vulnerabilidad socioeconómica de la población migrante venezolana que ha sido o no atendida por los Programas de Transferencias Monetarias

La población migrante venezolana en Colombia se enfrenta a diversas barreras formales e informales en materia de salud, educación, empleo y acceso a servicios como el de la vivienda. A nivel formal, las restricciones se encuentran ligadas principalmente a la falta de documentos que permitan un estatus migratorio regular en el país. Si bien, el nuevo Permiso de Protección Temporal (PPT) resuelve la que es considerada como una de las mayores barreras de acceso a servicios, existen otras restricciones como la del reconocimiento de títulos académicos, el acceso a tarjetas profesionales, la certificación de experiencia laboral<sup>5</sup>, y la articulación de información entre los sistemas de información gubernamentales (SISBEN, Migración Colombia, Sena...entre otras), que impiden la integración socioeconómica de la población migrante.

Asimismo, se presentan una serie de restricciones informales como son la discriminación (que incluye la xenofobia y la aporofobia), las barreras a productos financieros por parte de las entidades bancarias debido a la falta de reconocimiento del Permiso Especial de Permanencia (PEP) y ahora del PPT como documento de identificación válido, y el desconocimiento por parte de los servidores públicos, empleadores y población de acogida acerca de los servicios que están disponibles para la población migrante y refugiada.

Estas restricciones requieren de mayor sensibilización, dado que, por ejemplo, en el caso del sistema financiero el Gobierno Nacional a través de la Circular 82 de 2019 de la Superintendencia Financiera validó el PEP como documento de identificación para adquirir productos financieros, y con la resolución 2289 de 2021 hizo lo mismo para el PPT<sup>6</sup>; aun así, muy pocos venezolanos han podido acceder a productos financieros en el país, de acuerdo con una encuesta realizada por el Proyecto Migración Venezuela (PMV) en diciembre de 2020, apenas el 14% de los encuestados había podido acceder a una cuenta de ahorros, porque, aunque les interesaba bancarizarse, consideraban que no cumplían con los requisitos o se las habían negado anteriormente.

Como se menciona en la ECN 2021<sup>7</sup>, el 61% de los hogares reportó un ingreso total del hogar menor a los \$450,000 COP, el 33% uno entre los \$450,000 COP y \$900,000 COP. Si bien para la mayoría los hogares, este ingreso parece bastante bajo, muchos de estos hogares también fueron atendidos por organizaciones en los territorios (algunos con o sin asistencia en efectivo o bonos y cupones), y, aun así, tienen mecanismos de afrontamiento para hacer frente a las dificultades, especialmente a las de inseguridad alimentaria.

<sup>5</sup> Estudio de factibilidad de la integración de los migrantes venezolanos - mapa de oportunidades. CIDER, 2020

<sup>6</sup> [Guía de Orientación Financiera Para Población Refugiada y Migrante Proveniente de Venezuela](#)

<sup>7</sup> [Evaluación Conjunta de Necesidades del GIFMM, junio 2021](#)

Por ejemplo, el 71% de los hogares gastó los ahorros para satisfacer las necesidades de alimentos u otras necesidades, lo que se considera una señal de estrés o de inseguridad alimentaria leve. El 68% de los hogares redujo los gastos esenciales no alimentarios, como la educación y la salud, lo que conduce a una reducción del capital humano (que es un activo productivo) y el 43% vendió bienes o activos productivos indispensables en las actividades de trabajo. Estas dos se consideran estrategias de crisis o señal de inseguridad alimentaria moderada. El 29% de los hogares pidió ayuda o donación en la calle para comprar comida y el 7% realizar otras actividades que ponen en riesgo su dignidad, salud, seguridad o vida sobre las que prefiere no hablar. Estas dos últimas estrategias son consideradas de emergencia o señal de inseguridad alimentaria severa. Adicionalmente, el 54% de los hogares refugiados y migrantes provenientes de Venezuela con vocación de permanencia estaban en inseguridad alimentaria<sup>8</sup>

A la luz de los rangos de ingresos, el empleo de las estrategias de afrontamiento coincide proporcionalmente con el rango de ingresos reportado por los hogares. El 58% de quienes han tenido que recurrir a estrategias de afrontamiento, sin diferenciar de cuál tipo, reportaron un ingreso de hogar menor a \$450,000 COP, el 28% reportó un ingreso entre los \$450,000 COP y los \$900,000 COP y el 4% reportó un ingreso por encima de los \$900,000 COP y menor al \$1,800,000 COP.

En el año 2021, usando estos mismos datos, el GTM hizo una cuantificación de aquellos hogares que se encontraran en vulnerabilidad socioeconómica<sup>9</sup>, es decir, aquel que estrictamente cumpliera con los siguientes criterios: 1) reportar enfrentarse a limitaciones de ingresos, 2) reportar enfrentarse a una o más barreras relacionadas con recursos financieros para acceder a bienes básicos, servicios o derechos (salud, educación, alimentos, alojamiento). Dentro de los hogares encuestados, el 68% cumplió con ambos criterios al mismo tiempo. Adicionalmente, la población encuestada también reportó su preferencia de asistencia o apoyo a sus necesidades. Se presenta la modalidad de asistencia preferida para las tres necesidades prioritarias, alimentación (85%), vivienda (64%) y atención médica (25%). Se observa que el efectivo es la modalidad preferida tanto para vivienda (79%), como para alimentación (46%). Sin embargo, debido a la naturaleza de la necesidad, para la atención médica la modalidad preferida corresponde a servicios, y el efectivo le sigue como modalidad preferida (17%).

En cuanto a datos sobre la población que ha sido o es beneficiaria de transferencias monetarias, los socios del GTM recopilan periódicamente gran cantidad de información sobre gastos, necesidades y usos de las transferencias monetarias por medio de las encuestas post distribución (PDM), un mecanismo que permite conocer la percepción de los beneficiarios de transferencias monetarias en materia de calidad, pertinencia, efectividad y eficiencia de la asistencia (CUA, 2020). Esta encuesta permite además conocer si las transferencias han sido suficientes para cubrir las necesidades básicas reportadas.

Para diciembre de 2021 y gracias a una recopilación trimestral de encuestas post distribución, desde el GTM<sup>10</sup> se logró hacer la revisión de 29,411 formularios post monitoreo de entrega de transferencias monetarias (efectivo o bonos) realizados en 22 departamentos. Como resultado de este ejercicio se destacan como necesidades persistentes principalmente la alimentación y el alojamiento. De igual forma, con relación a los montos, es importante señalar que solamente el 6% de los hogares beneficiarios en promedio consideran que el dinero recibido fue suficiente para cubrir sus necesidades.

En la misma línea, un 52% afirman que con las transferencias monetarias lograron cubrir algunas de las necesidades y un 42% consideran que alcanzaron a cubrir la mayoría de estas. De igual forma, se encuentra información asociada a que los montos otorgados exigen a los beneficiarios tener que priorizar sus necesidades, por lo que los riesgos de protección aumentan. Lo anterior, se hace evidente en que al menos tres (3) de cada (10) encuestados se encuentra en riesgo de desalojo y en que ocho (8) de cada diez (10) percibe un aumento en los precios de los productos alimenticios y por lo tanto una reducción de su poder adquisitivo.

Por su parte, lo expresado por beneficiarios de asistencia humanitaria desde grupos focales de discusión (GFD) llevados a cabo en el marco de la Evaluación sobre los usos de los Programas de Transferencia Multipropósito (PTM) sobre medios de vida<sup>11</sup>, muestran que, las necesidades básicas de la población son tan apremiantes que los efectos de la transferencia no son sostenibles en el tiempo. Es decir, durante el programa los beneficiarios aumentaron la frecuencia en la alimentación (pasando de una o dos veces al día a tres veces), mejoraron sus condiciones de vivienda o cubrieron gastos médicos, pero al terminar la asistencia manifestaron volver a su situación inicial. Por ejemplo, en cuatro de los cinco GFD llevados a cabo en Maicao, los participantes mencionaron que aumentaron la diversidad de los alimentos consumidos y los tiempos de comida a lo largo del PTM.

En el caso de los beneficiarios de PTM en La Pista, Maicao, se encontró que al estar ubicados en un asentamiento informal se enfrentan a una serie de vulnerabilidades expresadas en inseguridad alimentaria y falta de condiciones de habitabilidad en los hogares (infraestructura deficiente y segregación funcional).

<sup>8</sup> [Evaluación Conjunta de Necesidades del GIFMM, junio 2021](#)

<sup>9</sup> [Cuantificación de personas en vulnerabilidad económica que pueden atenderse por medio de Transferencias Monetarias Multipropósito \(2021\)](#)

<sup>10</sup> [GTM, 2021](#)

<sup>11</sup> Puede consultar los resultados de la Evaluación sobre los usos de los Programas de Transferencia Multipropósito (PTM) sobre medios de vida para [Maicao](#) y [Valle del Cauca](#).

Por lo cual, no pueden generar proyectos productivos porque deben destinar la asistencia para cubrir estas necesidades, que, de otra forma, no podrían hacerlo. Además, ocho beneficiarios declararon que en sus hogares habían más de tres NNA (niños, niñas y adolescentes), por lo que la transferencia solamente respondía a la cobertura de la alimentación e incluso, en algunos casos, no era suficiente. Por ejemplo, en el GFD 1 se mencionó que el monto de la transferencia para una familia múltiple se destinó en su totalidad a la subsistencia y a hacer mejoras locativas de la vivienda, lo que impedía la generación de un ahorro para medios de vida.

Con respecto a los hallazgos en Valle del Cauca (en los municipios de Jamundí, Palmira y Candelaria), en cinco de los diez GFD se mencionó que, después de la transferencia la situación vuelve a ser similar a la percibida antes de la asistencia. En este sentido, quienes declararon que no hubo cambio en su condición reportaron tener más gastos por cuenta de la época escolar o emergencias médicas. Asimismo, algunos beneficiarios reportaron haber disminuido la frecuencia y cantidad de comidas tras la salida del esquema de entregas. Además, en las conversaciones de los GFD se identificó en nueve menciones que los hogares beneficiarios antes o después de la asistencia, utilizaron cualquier tipo de estrategia de afrontamiento. Siete de estas hacen referencia a estrategias de estrés. Un ejemplo de estas estrategias es la venta de bienes. Al respecto, uno de los beneficiarios reportó que después de la asistencia vendió su medio de transporte al trabajo (bicicleta) para cubrir gastos de alimentación.

Por lo anterior, un aumento en los montos de asistencia favorece a la sostenibilidad de los efectos de la transferencia, dado que, contribuiría a la cobertura de las necesidades básicas y a la integración económica de los migrantes, bien sea, con generación de un ahorro, creación de proyectos productivos o con la posibilidad de encaminarse en el mercado laboral formal a través del apostillamiento de títulos o tramitando documentos migratorios.

**Vulnerabilidad socioeconómica desde factores externos**

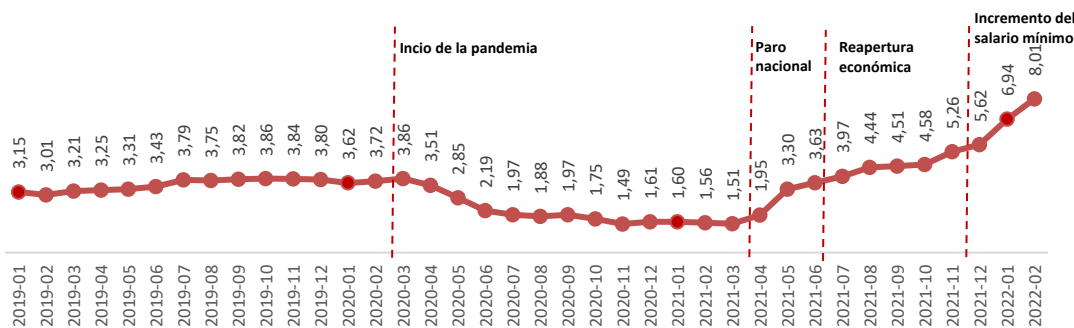
Los datos anteriormente mencionados, revelan la información de los participantes de PTM durante los últimos dos años (2020-2021) y demuestran cómo persiste la condición de vulnerabilidad en la mayoría de ellos con corte a 31 de diciembre de 2021. No obstante, no solamente deben considerarse los factores microeconómicos sino también las externalidades que generan mayores explicaciones en relación al ingreso, el gasto, la variabilidad del consumo y el poder adquisitivo de las familias migrantes en Colombia. De esta manera, a continuación, se propone un diagnóstico sobre indicadores económicos relevantes frente al valor del dinero y sus repercusiones en la economía por hogar. Es importante tener en cuenta que las cifras que se muestran, ya reflejan algunos impactos asociados al año 2022.

**Inflación / IPC**

La inflación en Colombia ha experimentado durante los últimos 3 años variaciones importantes, durante el inicio de la pandemia a causa del COVID-19. Se observa una reducción de los precios debido a una disminución en la compra de productos y servicios, esta reacción del lado de los consumidores es esperable dada la época de recesión económica que enfrentó el país durante este periodo y que de acuerdo al DANE incrementó los índices de desempleo y pobreza a causa de la pérdida de ingresos. Posteriormente, en el periodo de abril a junio de 2021 el paro nacional marcó un nuevo punto inflacionario, los cierres en las vías y el incremento en los precios de los insumos elevaron los precios de los principales productos de la canasta básica alimentaria.

En junio de 2021 el Gobierno nacional plantea dos estrategias desde su política económica. Por un lado, promueve la apertura económica buscando combatir el desempleo a través de una mayor ocupación laboral y, por otro lado, a finales del mismo año decide incrementar el salario mínimo legal vigente en un 10,07% en respuesta al alza de los precios de los alimentos y la continua pérdida de poder adquisitivo de la población. La variación en los precios ha ido en aumento a partir del año abril 2021, pasando de una inflación mensual de 1,91% en abril de 2021 a 8,01% en febrero de 2022.

**Gráfico 3. Inflación mensual en Colombia 2019 - 2022**



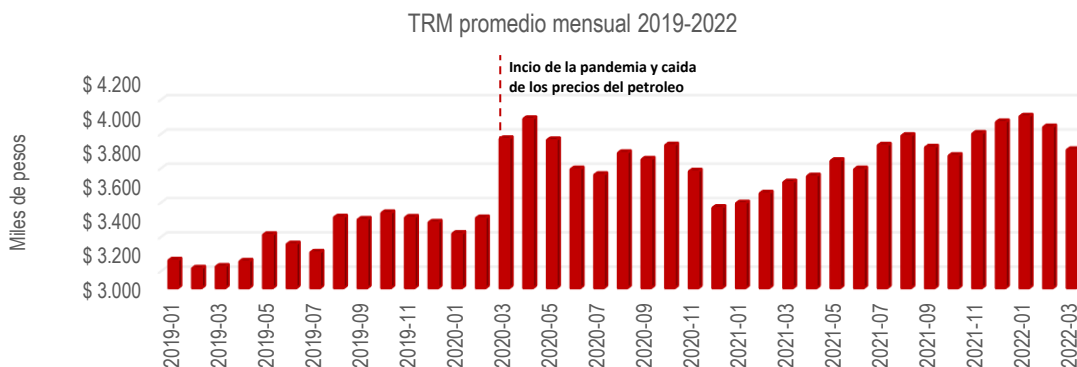
Fuente: Banrep 2022

**Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

La incertidumbre producida por la COVID-19 marcan un antes y un después en la devaluación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, la tasa de cambio pasó de 3,408 pesos en febrero de 2020 a 3,870 pesos en marzo del mismo año, es decir un incremento del 14%. Esta variación se da como consecuencia

principalmente de la caída internacional de los precios del petróleo, la crisis internacional de las economías más importantes y el retiro de dinero por parte de los inversionistas ante el riesgo que implica dejarlo en Colombia. Las variantes de la COVID-19 como la ómicron y las olas de contagio también influenciaron la diferencia de precios. Y así como la inflación se vio afectada por el paro nacional, la tasa de cambio percibió una disminución en la confianza inversionista. La volatilidad en la tasa de cambio implica un mayor costo en la importación y por tanto un incremento en los precios de los productos.

**Gráfico 4. TRM promedio mensual 2019 – 2022**



Fuente: Banrep 2022

## Metodología

### Tipos de canasta y cálculo

De acuerdo con el Glosario de Cash Learning Partnership (CaLP) Network, adaptado por el GTM en Colombia al contexto y en español, la canasta básica de gastos mínimos (MEB) es una herramienta utilizada por los actores de los Programas de Transferencias Monetarias (PTM) para apoyarse al calcular el monto de las transferencias monetarias multipropósito, contribuir a un mejor análisis y monitoreo de la vulnerabilidad, y mejorar la colaboración.

Hay dos (2) enfoques principales para su cálculo, enfoque basado en el gasto y enfoque basado en los derechos, y una versión híbrida que toma elementos de ambos. Estos enfoques se pueden usar para definir la composición y el costo de la canasta. En primer lugar, el enfoque basado en el gasto es un enfoque ampliamente utilizado para definir las líneas nacionales de pobreza, basado en la definición de necesidades de acuerdo con los gastos mensuales de los hogares de las personas que viven en pobreza. Una canasta básica de gastos mínimos basada en gastos describe los costos reales basados en patrones de consumo identificados a través de encuestas de hogares, evaluaciones de mercado, perfiles de gastos de hogares y otros datos económicos de los hogares.

Por el otro lado, en segundo lugar, el enfoque basado en derechos implica el acceso a todos los derechos, tal como están definidos por el Derecho Internacional Humanitario y por las Leyes de Derechos Humanos que protegen el derecho a la alimentación, agua potable, jabón, ropa, vivienda y atención médica para salvar las vidas de las personas afectadas por crisis. Los Estándares Humanitarios de Esfera se basan en esta definición, y agregan el saneamiento básico, prevención de enfermedades contagiosas y educación. Las normas sectoriales a nivel nacional también deben considerarse dentro de este cálculo.

En la literatura se defienden ambos enfoques, por un lado, porque una canasta basada en el consumo revela las verdaderas prácticas de gastos de los hogares, las prioridades, y las estrategias que emplean adquirir aquellos bienes básicos haciendo uso o no de su ingreso/dinero, ya sea por autoproducción, intercambiando, adquiriendo deudas para alcanzarlos o distribuyendo el consumo de estos bienes en el hogar de una manera que su uso no es el esperado. Por otro lado, una canasta basada en derechos cubre ese consumo fuera de los estándares que posiblemente realizan los hogares, que los profundizan su situación de vulnerabilidad<sup>12</sup>.

Teniendo en cuenta lo anterior y la naturaleza de la crisis actual, una canasta basada en el consumo permite considerar patrones de gastos y consumos específicos de la población de interés, así como del contexto, mientras una canasta basada en derechos permite balancear con necesidades reales que se tendría que cubrir sin acudir a estrategias de afrontamiento negativo y derechos que tienen las personas para cubrir sus necesidades básicas.

En ese sentido, como se describe más ampliamente a continuación el proceso de construcción de la canasta se inició con el listado de productos proveniente de los estándares humanitarios con el fin de tener la mayor cantidad de información y tener claros los estándares para todas las dimensiones de gastos, para a partir de ahí incluir las preferencias y la información de los gastos del hogar. De esta manera, se propone a continuación, una canasta de enfoque híbrido, la

<sup>12</sup> [Minimum Expenditure Basket \(meb\) decision making tools, calp \(2019\)](#)

cual parte de los estándares mínimos y dialoga con las prácticas de gastos de los hogares venezolanos, así como pretende igualmente seguir informando la canasta con ejercicios cualitativos y participativos con la población de interés.

Una primera aproximación implicó la consideración de un hogar de referencia de 4 miembros con dos menores de edad, basado en la última Encuesta de Necesidades del GIFMM de 2021, sin embargo, los PDMs y encuestas de focalización parecen evidenciar una reducción de los miembros del hogar a 3, por lo que se mostrarán en las tablas sectoriales los cálculos para tipo de hogar. A su vez, en la hoja de Excel anexa, se pueden ver los cálculos de la canasta también para hogares entre uno y cinco miembros. Esta es la composición de los hogares de referencia:

Un miembro	Dos miembros	Tres miembros	Cuatro miembros	Cinco miembros
1 mujer en el hogar	Una mujer y un menor de edad	Una mujer y dos menores	Una mujer, un hombre y dos menores	Una mujer, un hombre y tres menores de edad.

### Trabajo con clústeres y sectores

La arquitectura humanitaria se divide en Clústeres/Sectores que se encargan de temáticas específicas de la atención a la población. En el caso del GIFMM, la plataforma de coordinación humanitaria para la crisis de población migrante refugiada venezolana, estos grupos se llaman sectores y existen siete: Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN), Agua, Saneamiento e Higiene (WASH), Multisector (alojamiento y transporte humanitario), Educación, Protección, Salud e Integración Socioeconómica y Cultural.

Para la elaboración de la canasta, se buscó que fuera un proceso inclusivo, participativo y colaborativo, en el que se incluyesen las perspectivas de los expertos de cada sector, de los socios implementadores y también de la población. Los primeros pasos se dieron con un acercamiento a los sectores, explicando qué era una MEB y solicitando propuestas por su parte para la construcción, primero de una canasta definida desde los estándares, es decir, basada en derechos. A su vez, este primer paso, llevó a los sectores a consultar con las organizaciones implementadores y diferentes fuentes de información (bien detalladas en la sección que se tiene para cada sector).

Con estas consultas se amplió el espectro de los sectores a las canastas basadas en consumo, pues la MEB fue un proceso al interior de cada sector de reflexión y construcción colectiva, de revisión de datos y análisis programático, por lo que, si bien la MEB no va a incluir el total de los gastos reportados por los sectores, el hecho de haber realizado una canasta para cada sector les será de gran apoyo a la hora del diseño de sus programas a las organizaciones socias. Este documento incluye la composición completa de cada una de las canastas sugeridas por los sectores, y la argumentación de la selección de ciertos componentes para la definición de la canasta básica humanitaria.

Una vez enviadas las propuestas por parte de los sectores al grupo de coordinación del GTM, se realizó una revisión de las mismas y se llevaron a cabo espacios de retroalimentación, en los que se buscó ampliar las fuentes de información, actualizar precios, entender la frecuencia de consumo, establecer precios prorrateados y negociar qué productos o servicios entrarían en la propuesta final de la canasta básica de gastos mínimos. Si bien hay productos y servicios que, desde cada uno de los sectores, deben incluirse, hay algunos que no es pertinente que se contabilicen por temas de disponibilidad, de gratuidad, de acceso, etc.

En un ejercicio complementario y anexo, se completará este análisis con un acercamiento a la comunidad por medio de metodologías mixtas y participativas que apoyen la recolección de información sobre los gastos, consumo y acceso de la población a los productos y servicios de manera mensual.

### Canasta y argumentación por sector/clúster y componentes:

#### Seguridad alimentaria y nutrición

Producto y/o servicio	kcal /kg	Total, calorías	Presentación de (unidad de medida)	Cantidad/hogar/ mes (kg) del alimento principal	Precio por unidad	Costo de un hogar de tres (3) personas	Costo de un hogar de cuatro (4) personas
<b>Arroz blanco</b>	3530	35300	Kilo	10	\$ 2.567	\$ 19.253	\$ 25.670
<b>Harina de maíz precocida</b>	3800	30400	Kilo	8	\$ 3.356	\$ 20.136	\$ 26.848
<b>Pastas</b>	3767	22600	Kilo	6	\$ 5.604	\$ 25.218	\$ 33.624
<b>Plátano verde</b>	1660	9960	Kilo	6	\$ 1.776	\$ 7.992	\$ 10.656

<b>Papa pastusa o sabanera</b>	800	4800	Kilo	6	\$ 1.724	\$ 7.758	\$ 10.344
<b>Yuca</b>	1526	7632	Kilo	5	\$ 1.405	\$ 5.269	\$ 7.025
<b>Aceite mezclas vegetales</b>	9000	18000	Litro	2	\$ 8.007	\$ 12.011	\$ 16.014
<b>Huevos</b>	1490	11920	Cubeta	8	\$ 11.302	\$ 33.906	\$ 45.208
<b>Pollo</b>	1660	8300	Kilo	5	\$ 12.165	\$ 45.619	\$ 60.825
<b>Atún en lomitos</b>	1250	1625	Unidad	1	\$ 24.590	\$ 23.975	\$ 31.967
<b>Leche de vaca líquida entera</b>	4990	49900	Litro	10	\$ 2.930	\$ 21.975	\$ 29.300
<b>Lenteja</b>	3860	15440	Kilo	4	\$ 5.120	\$ 15.360	\$ 20.480
<b>Queso blanco fresco</b>	3010	9030	Kilo	3	\$ 15.167	\$ 34.126	\$ 45.501
<b>Tomate chonto</b>	230	2760	Kilo	12	\$ 2.117	\$ 19.053	\$ 25.404
<b>Zanahoria</b>	470	5640	Kilo	12	\$ 1.698	\$ 15.282	\$ 20.376
<b>Banano</b>	71	568	Kilo	8	\$ 1.476	\$ 8.856	\$ 11.808
<b>Azúcar</b>	3970	15880	Kilo	4	\$ 3.018	\$ 9.054	\$ 12.072
<b>Sal</b>	0	0	Kilo	0	\$ 1.600	\$ 1.200	\$ 1.600
<b>Costo Total por hogar</b>					\$ 105.622	<b>\$ 326.041</b>	<b>\$ 434.722</b>

Estos precios son de referencia para el mes de actualización y están sujetos a variaciones.

Con el objetivo de presentar una canasta que sea exhaustiva e integre diferentes situaciones y/o contextos de los hogares venezolanos, se construyó la canasta teniendo en cuenta hogares de una, dos, tres y cuatro personas. La canasta fue construida para cubrir las necesidades nutricionales de una persona, por lo que, los valores iniciales por cada producto fueron multiplicados por la cantidad de miembros en el hogar.

La canasta de alimentos basada en derechos básica fue desarrollada por el equipo del Clúster/Sector de Seguridad Alimentaria y Nutrición tomando en consideración tres aspectos: los estándares esfera, las guías alimentarias para la población colombiana, y patrones de compra de alimentos de la población venezolana migrante. Posteriormente, se calculó el precio promedio de los alimentos priorizados.

La priorización de alimentos consideró las recomendaciones de consumo de alimentos y tamaños de porción de las guías alimentarias para la población colombiana del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)<sup>13</sup>, así como de los estándares Esfera<sup>14</sup> (normas mínimas para la respuesta humanitaria), para seguridad alimentaria. La propuesta de canasta básica aporta 2,100 Kcal, 15% de proteína, 26% de grasa y 59% de carbohidratos -alineado con las recomendaciones del manual Esfera. Ciertos alimentos de la canasta propuesta deben cumplir la normatividad nacional vigente en relación con la fortificación (Aceite y sal), también es recomendable que el arroz, la pasta, la leche y harina de maíz sean enriquecidos.

El análisis del patrón de compra de alimentos de la población migrante venezolana se realizó a partir de la información recolectada el Programa Mundial de Alimentos (WFP)<sup>15</sup>, del programa de transferencias en efectivo a través de los puntos de venta contratados. En estos se monitorean los alimentos, cantidades y participación en la canasta que tienen los productos adquiridos por la población migrante y refugiada con vocación de permanencia, beneficiaria de asistencia en efectivo. A su vez, se consideró la canasta alimentaria construida por el Clúster de Seguridad Alimentaria en Venezuela<sup>16</sup>, REACH trianguló esa preferencia y aceptabilidad por el queso blanco, la harina de maíz, el frijol y el banano. Igualmente, la canasta incluye la lista de intercambio de alimentos<sup>17</sup> con el fin de ampliar las opciones de consumo de alimentos para las familias de acuerdo con su ubicación, capacidad adquisitiva y disponibilidad.

<sup>13</sup> [ICBF \(2020\)](#)

<sup>14</sup> [El Manual Esfera \(2018\)](#).

<sup>15</sup> WFP por sus siglas en inglés (2021)

<sup>16</sup> Ver Anexo

<sup>17</sup> [ICBF \(2020\)](#)



En el cálculo del costo promedio del listado de los alimentos priorizados, el Clúster/Sector SAN utilizó información de los últimos nueve meses (junio 2021- febrero 2022) del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA-DANE). La información faltante, se complementó con la información levantada durante el mes de febrero del 2022 de los comercios asociados de WFP. A partir de estos precios se estableció un promedio, un máximo y un mínimo, considerando la durabilidad de los alimentos (perecederos y no perecederos) y la fluctuación del precio de los mismos de acuerdo con la estacionalidad<sup>18</sup>. Finalmente, los precios fueron comparados con las medianas nacionales del Monitoreo Conjunto de Mercados (JMMI por sus siglas en inglés) más reciente (marzo 2022), los cuales, se irán actualizando con el JMMI.

Este ejercicio se derivó de la propuesta de Canasta de Alimentos de Supervivencia (SMEB por sus siglas en inglés), canasta elaborada por el sector a partir de la asistencia alimentaria de WFP y la UNGRD en la respuesta humanitaria en emergencias. Adicionalmente, se estimaron los costos de las canastas de alimentos para la población colombiana y la de víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo con la ubicación geográfica y las diferencias de precios entre ciudades principales e intermedias.

### Canasta de nutrición:

El Sector/clúster incluyó también el componente de nutrición. Sin embargo, luego de discusiones al interior del GTM y en acuerdo con el Sector/clúster, se deja este componente de referencia programática multisectorial, para cuantificación de entregas específicas para madres gestantes o con niños/as de seis meses a 59 meses de edad. Esta tabla específica se encuentra en el anexo 19. En consideración a la importancia de la atención nutricional y en específico, se consideró el componente del abordaje de deficiencias de micronutrientes del Manual Esfera y la normatividad nacional vigente de suplementación con micronutrientes para personas gestantes, en periodo de lactancia, niños y niñas menores de 5 años de edad en el marco de la prestación de los servicios de salud y de protección social a la población migrante tanto en situación de regularidad e irregularidad. La suplementación con micronutrientes ha se determinado como una de las intervenciones altamente costo- efectivas para promover el crecimiento infantil, el desarrollo cerebral y la capacidad cognitiva, iniciando desde el periodo pregestacional.

Los productos incluidos en la canasta de nutrición son los suplementos nutricionales indicados en la normativa nacional, considerando un esquema de seis meses en un hogar que puede incluir a una persona gestante y/o dos niños o niñas menores de 5 años. El cálculo de precios se realizó promediando el valor de dos establecimientos comerciales que ofertan estos suplementos.

### Agua, saneamiento e higiene (WASH)

Producto	Servicio	Cantidad	Precio por unidad	Costo del hogar al mes (3 miembros)	Costo del hogar al mes (4 miembros)
Recipiente almacenamiento de agua (10 o 20 Lts)		1 por hogar semestral	\$ 17.673	\$ 2.946	\$ 2.946
Recipiente para recolección de residuos sólidos, se recomienda que sea de pedal, vaivén o sin tapa		1 por hogar semestral	\$ 31.100	\$ 5.183	\$ 5.183
Trapero por vivienda		1 por hogar semestral	\$ 8.700	\$ 1.450	\$ 1.450
Insecticidas		1 por hogar semestral	\$ 10.695	\$ 1.783	\$ 1.783
Escobas		1 por hogar semestral	\$ 5.800	\$ 967	\$ 967
Recogedores		1 por hogar semestral	\$ 3.700	\$ 617	\$ 617
Toldillos		1 por persona anual	\$ 79.900	\$ 19.975	\$ 26.633
Desodorante*		1 por persona mensual	\$ 3.100	\$ 9.300	\$ 12.400
Espejo*		1 por persona anual	\$ 2.000	\$ 500	\$ 667

<sup>18</sup> Ver anexo

<sup>19</sup> Ver anexo

Bloqueador solar		100 ml por persona semestral	\$ 19.500	\$ 9.750	\$ 13.000
Toalla de tela por persona 40*70*		1 por persona semestral	\$ 6.307	\$ 3.154	\$ 4.205
Cortauñas		1 por persona anual	\$ 1.700	\$ 425	\$ 567
Desinfectante de vivienda (Compuesto de cloro)		1.000 mililitros por hogar por mes	\$ 11.747	\$ 11.747	\$ 11.747
Gel Higienizante*		100 mililitros por persona por mes	\$ 3.050	\$ 9.150	\$ 12.200
Jabón de baño Adulto*		250 gramos o mililitros por persona por mes	\$ 3.778	\$ 11.334	\$ 15.112
Champú*		90 ml por persona por mes	\$ 3.100	\$ 9.300	\$ 12.400
Jabón para lavado de ropa o Detergente*		200 gramos o mililitros por persona por mes	\$ 2.172	\$ 6.516	\$ 8.688
Toallas de Papel		1 rollo de papel por persona/mes.	\$ 3.120	\$ 9.360	\$ 12.480
Papel Higiénico		4 rollo de papel por persona/mes.	\$ 7.820	\$ 23.460	\$ 31.279
Toallas higiénicas paquete de 10 toallas *		1 paquete por persona menstruante al mes	\$ 4.480	\$ 8.960	\$ 8.960
Crema dental*		1 por perona al mes	\$ 5.516	\$ 16.548	\$ 22.064
Tapabocas		4 por persona al mes	\$ 1.400	\$ 16.800	\$ 22.400
Cuchillas de afeitar*		1 por personas al mes	\$ 3.258	\$ 9.774	\$ 26.060
Cepillo de dientes adultos*		1 por persona al mes	\$ 3.064	\$ 6.128	\$ 6.129
Cepillo de dientes niños		1 por personas al mes	\$ 2.998	\$ 5.996	\$ 5.995
Jabón de baño bebé		1 por hogar mensual	\$ 5.204	\$ 5.204	\$ 5.204
Champú bebé		1 por hogar mensual	\$ 7.970	\$ 7.970	\$ 7.970
Pañales bebés		1 paquete por hogar mensual	\$ 14.515	\$ 14.515	\$ 14.515
Tratamiento de agua - Recipiente de cerámica para filtros (F)		1 por hogar anual	\$ 120.000	\$ 10.000	\$ 10.000
Tratamiento de agua - Pastillas potabilizadoras de agua (F)		Paquete por 30 por hogar anual (si solo se usa este método, son de manera mensual)	\$ 35.700	\$ 2.975	\$ 2.975
Agua embotellada		20 litros por persona a la semana	\$ 5.000	\$ 60.000	\$ 80.000
	<b>Agua segura - Acueducto</b>	General	\$ 18.613	\$ 28.767	\$ 38.920

	<b>Manejo de aguas residuales - Alcantarillado</b>	General	\$ 5.366	\$ 8.293	\$ 9.757
	<b>Manejo de residuos sólidos - sistema convencional</b>	General	\$ 4.541	\$ 7.018	\$ 8.256
<b>Costo total por hogar</b>			\$ 462.587	<b>\$ 288.840</b>	<b>\$ 363.529</b>

El objetivo del sector WASH, en liderazgo de UNICEF, es ofrecer una propuesta superadora de la canasta básica. En este sentido, la construcción de la canasta está fundamentada en los Estándares Esfera, que buscan proveer a población vulnerable de implementos de higiene, acceso al agua segura, así como gestionar adecuadamente los excrementos y los residuos sólidos.

En primer lugar, en cuanto los servicios que se incluyen en la canasta, el costo de los servicios de abastecimiento de agua, aseo y alcantarillado es representativo para hogares en zonas rurales, en municipios y en cabeceras municipales. Se calcula que el consumo por persona es de 1,5 m<sup>3</sup> al mes y los precios son el resultado de la proyección de la Encuesta Nacional de Presupuestos de los Hogares (ENPH) hecha por el DANE entre el 2016 – 2017 a partir del IPC. Para los tres servicios, el costo varía según el número de personas por hogar. En particular, en el caso del agua, se ha definido un porcentaje base de 40%, que corresponde al cargo fijo facturado a los suscriptores por gastos administrativos y operativos de los prestadores de servicio o administradores de soluciones de aprovisionamiento de agua. Por otra parte, para hacer una gestión adecuada de los excrementos y evitar enfermedades conexas al mal tratamiento de los mismos, se incluyó en la canasta el costo del manejo de aguas residuales o alcantarillado, que es representativo para hogares en zonas rurales, municipios y en cabeceras municipales. Se calcula que se tratan 15.4 m<sup>3</sup> de aguas residuales al mes por hogar. Finalmente, para hacer una gestión adecuada de residuos sólidos, se incluyó en la canasta el costo del servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos. Como en los casos del servicio de alcantarillado y agua segura, los costos son representativos para zonas rurales, municipios y cabeceras municipales. Se calcula que por familia se producen 23 kilos de residuos sólidos al mes.

Se debe aclarar que como existen dos tipos de servicios (convencional y no convencional) para el abastecimiento de agua segura, de alcantarillado y de manejo de residuos sólidos, solo se toma en cuenta uno de los servicios para la canasta con el fin de no sumar los dos tipos de servicios en la misma. Por esta razón, en la canasta solo están incluidos los costos de los servicios convencionales de agua segura, de alcantarillado y de manejo de residuos sólidos<sup>20</sup>.

En segundo lugar, con respecto a los productos no alimentarios de la canasta de WASH, tanto de aseo y cuidado personal, antivectores, de aseo del hogar y para almacenamiento y tratamiento de agua. Los precios de estos productos provienen de diferentes fuentes de información de productos entregados por diferentes ONG como por ejemplo UNICEF, Fundación Halü, ACH, APS y World Vision en diferentes departamentos del país. Para otros productos de aseo personal, se consultaron los precios de almacenes de cadena como lo son Éxito y D1.

Se incluyeron en la canasta los siguientes productos de aseo y cuidado personal: desodorantes, bloqueador solar, toalla de tela por persona, corta uñas, gel higienizante, jabón de baño de adulto, champú de adulto, jabón para lavado de ropa, toallas de papel, papel higiénico, toallas higiénicas (paquete de 10 toallas por persona), crema dental, tapabocas, cuchilla de afeitar, cepillo de dientes de adulto, cepillo de dientes de niño, jabón y champú de bebé, y pañales.

En cuanto al consumo de estos productos y el prorrateo de los mismos, podemos identificar diferentes situaciones. Productos como corta uñas se prorratean de forma anual por persona, es decir, que se divide su costo total en doce meses y aumenta dependiendo de la cantidad de personas en el hogar; por otra parte, productos como el bloqueador solar o la toalla de tela tienen un uso semestral por persona, variando el costo total de estos productos en el total de la canasta dependiendo de la cantidad de personas en el hogar; finalmente, en la canasta se encuentran productos de consumo mensual por persona como papel higiénico, champú, jabón de baño para adulto, toallas higiénicas, cuchillas de afeitar, pañales, jabón y champú para bebé.

Como productos para el aseo del hogar, se incluye en la canasta un recipiente para la recolección de residuos sólidos, que tiene un uso semestral por familia, así como también se agregan elementos de aseo del hogar como es el caso de las escobas, recogedores y desinfectantes de vivienda. Para estos, se calcula un consumo anual para el hogar (sin importar la cantidad de integrantes) para los dos primeros productos y un consumo mensual para el desinfectante.

Se agregan otros productos antivectores a la canasta como toldillos e insecticidas, con el objetivo de prevenir enfermedades por zoonosis. El uso del toldillo es anual por persona y el consumo del insecticida es semestral por familias. Al igual que el resto de los productos de la canasta, la fuente de información de los precios proviene de los productos entregados por diversas ONG y de la consulta a varios almacenes de cadena acerca de estos productos.

<sup>20</sup> Revisar los costos de los servicios no convencionales en el Anexo. Los Costos reportados en la encuesta están muy por debajo de lo que el Sector WASH ha encontrado que para las poblaciones rurales cuestan estos servicios, razón principal por la que no se incluyen en la MEB.

En la línea de abastecimiento de agua, en la canasta se incluye un recipiente de almacenamiento de agua de 10 a 20 litros. Se incluyó agua embotellada 20lts. Así mismo, para realizar tratamiento de agua en el hogar y favorecer su consumo seguro (aún en contextos donde exista el servicio convencional de agua), se agrega en la canasta un recipiente de cerámica para filtros y pastillas potabilizadoras de agua. El precio de estos elementos no varía según la cantidad de miembros del hogar para garantizar el acceso al agua segura, como se mencionó anteriormente. Es importante destacar que el recipiente de cerámica es un gasto anual para los hogares, las pastillas potabilizadoras, en caso de ser el único medio de tratamiento de agua, son un gasto mensual por hogar. Sin embargo, al incluirlas dentro de la canasta junto con el filtro de cerámica, estas se prorratean como un gasto también anual, para no inflar el gasto de los hogares para tratamiento de agua. En el caso del recipiente de almacenamiento es un gasto por hogar semestral.

Partiendo de la transversalización de los temas de VBG, liderado por el Sector de Protección y teniendo en cuenta las directrices dadas por los Estándares Mínimos para la programación de la VBG en Emergencias, en WASH se señalan con un asterisco (\*) aquellos productos que hacen parte del kit de dignidad para mujeres y niñas sobrevivientes y en riesgo. Para un mayor detalle de los elementos que debe incluir el kit de dignidad, consultar el anexo.

Estos últimos casos tienen algunas particularidades. Si bien el costo de la canasta de WASH puede aumentar por la cantidad de personas en el hogar, especialmente con productos de higiene personal, otros productos dependen de la composición etaria y de género de los hogares, por ejemplo, las toallas higiénicas destinadas a mujeres menstruantes y productos para el aseo de bebés, se asume un bebé por hogar. Por esta razón, en hogares de una sola persona, no sumamos productos para personas de entre 0 y 5 años.

### Salud

Servicio	Cantidad	Precio por unidad	Prorrateo	Costo de un hogar de tres (3) personas	Costo de un hogar de cuatro (4) personas
<b>Preservativos (para un solo miembro del hogar)*</b>	6 Unidades	\$ 15.393	Mensual	\$ 15.393	\$ 15.393
<b>Acceso a métodos anticonceptivos (incluida la Anticoncepción de emergencia)</b>	1 Unidad	\$ 300.000	Anual	\$ 25.000	\$ 25.000
<b>Sueros o sales de rehidratación oral</b>	1 Unidad	\$ 6.798	Semestral	\$ 1.133	\$ 1.133
<b>Buscapina (caja de 20 pastillas)</b>	1 Caja por 20 unidades	\$ 23.721	Semestral	\$ 3.954	\$ 3.954
<b>Antigripal para adultos (caja de 10 cápsulas)</b>	1 Caja por 10 unidades	\$ 12.817	Semestral	\$ 4.272	\$ 4.272
<b>Antigripal para niños</b>	1 Caja por 10 unidades	\$ 12.225	Semestral	\$ 2.038	\$ 4.075
<b>Cita médica general</b>	1 cita por persona	\$ 150.000	Semestral	\$ 75.000	\$ 100.000
<b>Cita odontológica general</b>	1 cita por persona	\$ 60.000	Semestral	\$ 30.000	\$ 40.000
<b>Cita ginecológica (para un solo miembro del hogar)</b>	1 cita por persona	\$ 210.000	Semestral	\$ 70.000	\$ 70.000
				<b>\$ 226.789</b>	<b>\$ 263.827</b>

La propuesta de canasta para este Sector/Ciúster debe tener en cuenta los determinantes sociales y económicos de la salud en Colombia, los cuales resaltan las condiciones de vida de las personas y sus enfermedades, a saber, la zona donde se habita (urbana o rural), los ingresos sobre el estado de salud, el acceso a los servicios y el estado de salud.

Además, la propuesta debe considerar el flujo migratorio de población venezolana y la atención brindada para esta misma. Según la Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela del documento CONPES, la atención en materia de salud para la población venezolana, ha aumentado un 202.6% de 2017 a 2018, y se proyecta que este porcentaje se aumente para los siguientes años.

Por otra parte, el acceso a los servicios de salud en el país puede brindarse a través de tres mecanismos: asegurándose a través del régimen contributivo de salud por medio de empresas prestadoras de salud (EPS); mediante el aseguramiento del régimen subsidiado; o mediante la atención por evento en la red pública financiada con recursos de la oferta. En esta misma línea, para el corte de septiembre de 2018, existían 35,548 migrantes venezolanos afiliados al régimen contributivo y 7,589 personas afiliadas al régimen subsidiado. Estas cifras indican que solo el 3% de la población migrante del total estimado para el año 2018 se encontraba asegurada y el 5% de la población regular estimada para el mismo año, se encontraba afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

De esta manera, el gobierno nacional, en respuesta a las necesidades en materia de salud de la población venezolana, implementó desde el año 2018 las siguientes acciones: afiliar a la población migrante regular y retornados en su totalidad; generar rutas de atención vía oferta para la población migrante irregular y pendular.

Sin embargo, según la Evaluación Conjunta de Necesidades del GIFMM Colombia, para el año 2021 existía una baja cobertura en los servicios de salud para la población refugiada y migrante: “el porcentaje de hogares con al menos un miembro afiliado al sistema de salud es de 23%; de estos, el 89% pertenecen al régimen subsidiado y el 11% al contributivo.”. En este sentido, gran parte de la población refugiada y migrante no accede a los servicios básicos de salud como son algunas citas médicas o el acceso a productos anticonceptivos y de planificación familiar. Es más, como se menciona en párrafos anteriores, entre las tres principales necesidades mencionadas por los hogares encuestados, la salud es una de las tres, con alimentación y alojamiento.

Ante este panorama, el sector/clúster de salud propone una canasta que cubre las necesidades básicas de salud de la población migrante, que por razones de regularidad migratoria, brechas de información, desconocimiento y falta de voluntad del personal de las instituciones para atenderles o cómo hacerlo, xenofobia, las barreras financieras para costear para quienes están fuera del sistema, y la inestabilidad laboral para mantenerse en el contributivo, la baja disponibilidad del sistema, las demoras en la afiliación y la desinformación en torno al SISBEN, el cual es requisito para acceder al subsidiado, así como la tenencia de PPT para acceder a la encuesta de solicitud, otros motivos, no tienen fácil acceso al SGSSS.

La canasta está conformada por diferentes secciones de productos y servicios, según las necesidades de los y las beneficiarias: productos de salud sexual y reproductiva, productos de cuidado personal, y servicios de atención médica particulares. Si bien existen otros tipos de gastos en salud relacionados a diferentes enfermedades crónicas (o degenerativas) y discapacidades, la canasta propuesta solo tiene en cuenta productos y servicios básicos de personas sin alguna condición médica especial.

En la sección de salud sexual y reproductiva encontramos los preservativos (parte del kit de dignidad). En la canasta se incluyó un paquete de seis unidades de consumo mensual destinado para el uso de un solo integrante del hogar, por esta razón el costo es el mismo si el hogar tiene uno, dos, tres o cuatro integrantes. Adicionalmente, el sector de protección sugirió la inclusión de otros métodos anticonceptivos, incluyendo aquellos de emergencia, sin embargo, este se prorratea de manera anual, pues se contemplan de uso frecuente los preservativos en particular.

Específicamente, la atención prenatal especializada y los productos para recién nacidos, no se incluyeron dentro de la canasta, al igual que los temas de nutrición, se informan para temas programáticos bajo la lupa de protección y salud sexual y reproductiva, mas no se adicionaron a la MEB como tal.

Ítem o servicio	Cantidad	Costo unitario	Costo por hogar
Acciones de atención prenatal especializada	1	\$ 700,000	<b>\$ 700,000</b>
Kits de recién nacido	1	\$ 400,000	<b>\$ 400,000</b>

Dentro de los productos de cuidado personal, se excluye gran variedad de medicamentos, ya que la mayoría son de prescripción médica. Sin embargo, se agregaron productos de venta libre como sueros o sales de rehidratación oral, Buscapina, antigripales para adultos y para niños, todos de consumo semestral dentro del hogar sin importar el número de miembros. El precio de todos los productos fue consultado en las farmacias Cruz Verde, Farmatodo y La Rebaja.

Los precios de los servicios de atención médica privada fueron consultados a tres centros médicos por cada especialidad y posteriormente promediados para dar un valor final. Los servicios médicos incluidos en la canasta son una cita médica general, una cita odontológica y una cita ginecológica (incluye citología y otros exámenes médicos).

**Multisector – alojamiento**

Servicio	Producto	Costo por unidad	Prorratio	Costo de un hogar de tres (3) personas	Costo de un hogar de cuatro (4) personas
Pago de arriendo			Mensual	\$ 450.000	\$ 450.000
Servicio de energía o luz			Mensual	\$ 38.750	\$ 46.000
Servicio de gas			Mensual	\$ 25.000	\$ 30.000
Servicio de internet			Mensual	\$ 50.000	\$ 65.000
Artículos esenciales para el hogar	Artículos menaje: Juego de cubiertos y juego de vajilla (4 personas)	\$ 80.000	Anual	\$ 6.667	\$ 6.667
	Artículos de cocina: Juego ollas, y utensilios de cocina como cucharón, pinza, tenedor (4 personas)	\$ 165.000	Anual	\$ 13.750	\$ 13.750
	Ropa (incluida ropa interior) * / zapatos Gorra	\$ 130.000	Anual	\$ 10.833	\$ 10.833
	Artículos de cama: Almohada, funda juego sábanas cama sencilla, colchoneta cama sencilla, cobija, toldillo	\$ 200.000	Anual	\$ 16.667	\$ 16.667
<b>Total</b>				<b>\$ 575.729</b>	<b>\$ 602.979</b>

La construcción de esta canasta toma en consideración los diferentes elementos del mercado de la renta en Colombia. Es decir, se reconocen las especificidades relativas al estrato, el departamento o el tipo de alojamiento, dado que, estos son los elementos que determinan qué tan adecuado es el alojamiento, así como, la variabilidad de los precios y la cantidad de dinero que invierte un hogar en este aspecto.

En ese sentido, para atender las necesidades de alojamiento más importantes, y teniendo en cuenta el mercado de la renta en Colombia, fueron incluidos dentro de la canasta, el costo promedio del arriendo como respuesta a los problemas de tenencia de la población vulnerable, así como también el costo promedio de los servicios públicos que garanticen un alojamiento adecuado, en condiciones de seguridad, paz y dignidad.

En el caso del precio del alquiler, desde el Multisector se establecen unos rangos sugeridos que mezclan la perspectiva de qué tan adecuado es el alojamiento, por tanto, las garantías en términos de seguridad, habitabilidad, aceptabilidad, infraestructura y acceso a servicios, así como los precios reportados en el JMMI por la población beneficiaria de transferencias monetarias para el pago mensual del alquiler, los cuales no reflejan necesariamente lo adecuado que es el alojamiento. Este rango, entonces, va desde los \$600,000, precio que indica qué tan adecuado es el alojamiento y los \$400,000, mediana del precio reportado para el tipo de alojamiento casa o apartamento en el JMMI para el departamento del Valle del Cauca, en el cual se reportaron los precios más altos en la ronda de diciembre para este tipo de alojamiento. Así mismo, se tomó en cuenta el decreto número 057 de enero del 2021, por medio del cual, se establece la asignación del *Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante*, en el marco del programa de promoción y acceso a la vivienda de interés social y propietario para población migrante que implementa el gobierno nacional de Colombia.

En esta misma línea, el artículo 2.1.1.6.9.2 de la ley 057 del 2021 establece que el valor del subsidio familiar de vivienda destinado a hogares migrantes será de hasta 0.40 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la asignación del subsidio hasta por 12 meses. De esta manera se determina que el costo del arriendo dentro de la canasta básica propuesta es de \$450,000, ya que corresponde a 0.40 salarios mínimos mensuales vigentes para el año 2021, el cual no varía según la cantidad de miembros en el hogar. Es importante resaltar que la variación de este costo dentro de la canasta está sujeto a la definición del salario mínimo establecido entre el gobierno nacional y las corporaciones empresariales cada año.

Para la definición del costo de los servicios básicos, se tomó en cuenta el reporte temático del mercado de alquiler en Colombia de la Iniciativa Conjunta del Monitoreo de Mercados (JMMI por sus siglas en inglés) para el año 2022, así como también la cantidad de miembros en el hogar ya que el consumo puede aumentar en relación directa a las personas que integran el hogar. La información del costo de los servicios es presentada a través de rangos que reportan los informantes claves entrevistados para cada departamento para los servicios de agua, luz y gas. Los costos de estos servicios se definieron para la canasta de Multisector/alojamiento promediando el rango de cada servicio, en este sentido se definieron los costos de los servicios de la siguiente manera: para hogares con

un integrante, el costo del servicio de energía es de \$25.000, \$15.000 para el servicio de gas y \$20.000 para el servicio de internet en plan prepagado; para hogares de dos integrantes, el costo del servicio de energía es de \$37.500, \$20.000 para el servicio de gas y \$35.000 para el servicio de internet en plan prepagado; para hogares de tres integrantes, el costo del servicio de energía es de \$38.750, \$25.000 para el servicio de gas y \$50.000 para el servicio de internet en plan prepagado; finalmente, para hogares de cuatro integrantes, el costo del servicio de energía es de \$46.000, \$30.000 para el servicio de gas y \$65.000 para el servicio de internet en plan prepagado.

Cabe destacar que el costo del arriendo y de los servicios públicos básicos van a ser cubiertos dentro de la canasta de manera mensual, ya que estos pagos se efectúan, normalmente, en este periodo de tiempo.

Adicionalmente, los artículos domésticos priorizados por el clúster se encuentran amparados por el artículo 4 del Manual Esfera. Se destaca la inclusión de artículos que permitan restaurar y mantener la salud, la dignidad y la seguridad y a realizar actividades domésticas cotidianas como "dormir, preparar y conservar alimentos, comer, beber, mantener el confort térmico, así como los que se usan para el alumbrado y la vestimenta personal". De esta manera se establecieron distintas tipologías de artículos no alimentarios (NFI por sus siglas en inglés) esenciales para el hogar agrupados en cinco kits, para dar respuesta a las necesidades de artículos domésticos vinculadas a la asistencia de alojamiento para un grupo familiar de cuatro (4) personas: prendas de vestir suficientes y apropiadas (incluyendo ropa interior, parte del kit de dignidad); artículos para dormir en condiciones de seguridad, salubridad y privacidad; artículos para preparar, consumir y almacenar alimentos, entre otros.

Bajo una óptica de consumo y gasto de los hogares, diferente a la perspectiva de asistencia, se debe tener en cuenta que, los hogares no adquieren todos los productos de manera simultánea, sino que, se priorizan respecto a sus necesidades e ingresos, se definió en conjunto con el clúster que el costo para estos artículos fue prorrateado a través de la sumatoria de cada uno dividido por 12 meses. Es decir, se asume que los hogares incurren en gastos en alguno de los artículos que componen los kits al menos una vez al mes, pero no será un gasto total de los artículos, sino un gasto prorrateado al año. Finalmente, se debe recordar que cada kit propuesto responde a las necesidades de una familia de una a cuatro personas y que la aceptabilidad de los artículos de los kits en Colombia ha sido comprobada por los socios del sector. Además, los costos de los kits fueron establecidos también en conjunto con el Multisector.

**Integración socioeconómica / medios de vida:**

Servicio	Costo del hogar al mes (1 miembro)	Costo del hogar al mes (2 miembros)
Transporte	\$ 57.600	\$ 115.200
<b>Total</b>	<b>\$ 57.600</b>	<b>\$ 115.200</b>

La construcción de esta canasta parte de la conceptualización de integración propuesta por el GIFMM, como el acceso a un conjunto de derechos sociales y económicos que les permite a las personas migrantes desenvolverse con suficiencia y autonomía en la sociedad. En ese sentido, esta propuesta está orientada hacia los productos o servicios necesarios para que la población venezolana pueda acceder y participar adecuadamente del mercado de trabajo sin diferencia de trato ni restricciones más que las establecidas para la población de acogida.

En este sentido, con el objetivo de fortalecer las capacidades sociales de cada familia migrante que contribuya a estabilizar su condición socioeconómica y a promover su proceso de resiliencia y de integración en el tejido social, se incluye dentro de la canasta los aspectos de internet o comunicación (ya incluido dentro de alojamiento) y transporte para quienes son los mayores de 18 años, potenciales miembros del hogar que están en condiciones de trabajar.

El monto para este caso es de \$ 57.600 mensuales para un hogar de un integrante y de \$ 115.200 mensuales para un hogar de dos hasta cuatro integrantes. A partir de un promedio del costo de los medios de transportes urbanos de las principales ciudades (2,400) y considerando que el transporte se utiliza 24 días del mes. Se toma como monto definitivo el valor de dos integrantes de la familia en incluso hasta cuatro miembros porque se presume una composición familiar con dos adultos y dos menores de edad, quienes no utilizan transporte para temas productivos.

**Educación**

Kit escolar preescolar						
Producto	Cantidad	Promedio	Precio total al año	Prorrateo	Costo del hogar al mes para un niño o niña	Costo del hogar al mes para dos niños o niñas

<b>Morral con logo*</b>	Unidad	\$44.627	\$44.627	Anual	\$3.719	\$7.438
<b>Cartuchera</b>	Unidad	\$6.663	\$6.663	Anual	\$555	\$1.111
<b>Lápiz negro</b>	3 Cajas de 10 Unidades	\$9.225	\$27.675	Anual	\$2.306	\$4.613
<b>Lápiz rojo</b>	3 Cajas de 10 Unidades	\$9.225	\$27.675	Anual	\$2.306	\$4.613
<b>Tijera punta roma</b>	Unidad	\$5.002	\$5.002	Anual	\$417	\$834
<b>Regla plástica 30cm</b>	Unidad	\$1.781	\$1.781	Anual	\$148	\$297
<b>Borrador de nata</b>	Unidad	\$445	\$445	Anual	\$37	\$74
<b>Colores x 12 largos</b>	Caja	\$10.733	\$10.733	Anual	\$894	\$789
<b>Tajalápiz metálico</b>	Unidad	\$923	\$923	Anual	\$77	\$154
<b>Plastilina x8 larga</b>	Caja	\$4.030	\$4.030	Anual	\$336	\$672
<b>Cuaderno 100H/cuadrulado</b>	8 Unidades	\$2.870	\$22.960	Anual	\$1.913	\$3.827
<b>Caja de témperas</b>	Caja	\$7.833	\$7.833	Anual	\$653	\$1.306
<b>Block de papel blanco tamaño carta</b>	Unidad	\$6.443	\$6.443	Anual	\$537	\$1.074
<b>Block de papel iris tamaño carta</b>	Unidad	\$2.994	\$2.994	Anual	\$250	\$499
<b>Colbón o pegastic grande</b>	Unidad	\$3.229	\$3.229	Anual	\$269	\$538
<b>Pinceles de diferentes tamaños</b>	3 Cajas de 4 unidades	\$8.913	\$26.739	Anual	\$2.228	\$4.457
<b>Paquete de octavos de papel silueta</b>	Paquete de 20 octavos	\$5.463	\$5.463	Anual	\$455	\$911
<b>Juego de ensartado</b>	Unidad	\$19.738	\$19.738	Anual	\$1.645	\$3.290
<b>Cuento</b>	Unidad	\$19.800	\$19.800	Anual	\$1.650	\$3.300
<b>Total</b>					\$ 20.396	\$ 40.792

Kit escolar primaria						
Producto	Cantidad	Promedio	Precio total al año	Prorratao	Costo del hogar al mes para un niño o niña	Costo del hogar al mes para dos niños, niñas o adolescentes
<b>Morral con logo*</b>	Unidad	\$4.627	\$44.627	Anual	\$3.719	\$7.438
<b>Cartuchera</b>	Unidad	\$6.663	\$6.663	Anual	\$555	\$1.111
<b>Lápiz negro</b>	3 Cajas de 10 Unidades	\$9.225	\$27.675	Anual	\$2.306	\$4.613
<b>Lápiz rojo</b>	3 Cajas de 10 Unidades	\$9.225	\$27.675	Anual	\$2.306	\$4.613
<b>Tijera punta roma</b>	Unidad	\$5.002	\$5.002	Anual	\$417	\$834
<b>Regla plástica 30cm</b>	Unidad	\$1.781	\$1.781	Anual	\$148	\$297
<b>Borrador de nata</b>	Unidad	\$496	\$496	Anual	\$41	\$83



Colores x 12 largos	Caja	\$10.733	\$10.733	Anual	\$894	\$1.789
Tajalápiz metálico	Unidad	\$923	\$923	Anual	\$77	\$154
Plastilina x8 larga	Caja	\$4.600	\$4.600	Anual	\$383	\$767
Cuaderno 100H/rayado	4 Unidades	\$2.870	\$11.480	Anual	\$957	\$1.913
Cuaderno 100H/cuadrículado	8 Unidades	\$2.870	\$22.960	Anual	\$1.913	\$3.827
Cuaderno 50H/cuadrículado	2 Unidades	\$2.870	\$5.740	Anual	\$478	\$957
Esfero negro	Caja de 10 unidades	\$5.600	\$5.600	Anual	\$467	\$933
Block de papel blanco tamaño carta	Unidad	\$6.443	\$6.443	Anual	\$537	\$1.074
Block de papel iris tamaño carta	Unidad	\$2.994	\$2.994	Anual	\$250	\$499
Compás	Unidad	\$4.437	\$4.437	Anual	\$370	\$740
Esfero rojo	Caja de 10 unidades	\$5.600	\$5.600	Anual	\$467	\$933
Morral para guardar	Unidad	\$7.069	\$7.069	Anual	\$589	\$1.178
<b>Total</b>					<b>\$ 16.874</b>	<b>\$ 33.749</b>

Kit escolar secundaria/bachillerato						
Producto	Cantidad	Promedio	Precio total al año	Prorrateo	Costo del hogar al mes para un niño o niña	Costo del hogar al mes para dos niños, niñas o adolescentes
Morral con logo*	Unidad	\$44.626	\$44.626	Anual	\$3.719	\$7.438
Cartuchera	Unidad	\$6.663	\$6.663	Anual	\$555	\$1.111
Lápiz negro	3 Cajas de 10 Unidades	\$9.225	\$27.675	Anual	\$2.306	\$4.613
Lápiz rojo	3 Cajas de 10 Unidades	\$9.225	\$27.675	Anual	\$2.306	\$4.613
Tijera punta roma	Unidad	\$5.002	\$5.002	Anual	\$417	\$834
Regla plástica 30cm	Unidad	\$1.780	\$1.780	Anual	\$148	\$297
Borrador de nata	Unidad	\$445	\$445	Anual	\$37	\$74
Colores x 12 largos	Caja	\$10.732	\$10.732	Anual	\$894	\$1.789
Tajalápiz metálico	Unidad	\$923	\$923	Anual	\$77	\$154
Cuaderno 100H/rayado	5 Unidades	\$2.870	\$14.350	Anual	\$1.196	\$2.392
Cuaderno 100H/cuadrículado	5 Unidades	\$2.870	\$14.350	Anual	\$1.196	\$2.392
Esfero negro	3 Cajas de 10 Unidades	\$5.600	\$16.800	Anual	\$1.400	\$2.800
Esfero rojo	3 Cajas de 10 Unidades	\$5.600	\$16.800	Anual	\$1.400	\$2.800

Block de papel blanco tamaño carta	Unidad	\$6.443	\$6.443	Anual	\$537	\$1.074
<b>Total</b>					\$ 16.188	\$ 32.377

<b>Promedio de las tres canastas</b>					\$ 17.820	\$ 35.640
--------------------------------------	--	--	--	--	-----------	-----------

La construcción de la canasta básica para educación constituye un reto, ya que no existen estándares propuestos por el gobierno colombiano que indiquen los productos básicos o necesarios para cada estudiante, según la edad o el nivel académico que esté cursando (preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media). Sin embargo, la protección de la infancia, así como un mayor acceso a la educación son prioridades clave, “ya que la falta o acceso limitado a la educación formal de muchos niños, niñas y adolescentes, exacerba su exposición a diversos riesgos de protección, incluidos mecanismos de supervivencia negativos”. En este sentido, se consideró una canasta educativa destinada para dos estudiantes (niños, niñas o adolescentes) por familia, que cubra los elementos básicos que son necesarios para cursar los diferentes niveles escolares. Con este objetivo, se consultaron diversas listas escolares de Instituciones Distritales Educativas, así como los kits entregados por el sector de educación.

La canasta final surge de promediar los precios de cada uno de los kits que ofrece el sector, a saber: Kit escolar para nivel preescolar (prejardín, jardín y transición), Kit escolar para primaria (primer a quinto grado), Kit escolar para estudiantes de secundaria/bachillerato (sexto a undécimo grado). Los precios de cada producto fueron consultados en los almacenes Panamericana, Éxito y Falabella, de los cuales se hizo un promedio y se asignó un valor a cada uno de ellos. Además, todos los productos fueron prorrateados a 12 meses teniendo en cuenta, por un lado, que productos como un morral, una cartuchera o unas tijeras punta roma, son un gasto único en el año y, por otra parte, que los cuadernos y otros útiles escolares integrados en la canasta, son suficientes para el uso de todo el periodo escolar.

Se destaca que en esta canasta no se incluye el subsidio educativo de transporte. Si bien la falta de recursos para movilizarse hasta la escuela puede ser una barrera para los y las estudiantes, no existe información actualizada de los impactos por la falta de este recurso después de la pandemia. Por esta razón, el subsidio educativo de transporte será incluido en la canasta básica cuando exista información actualizada conexas a este tema. Finalmente, la canasta educativa para un niño o niña en el hogar tiene un costo de \$ 17.819 y para una familia con dos niños o niñas, el costo de la canasta es de \$ 35.639.

**Protección**

Servicio	Precio por unidad	Prorrateo	Costo de un hogar de tres (3) personas	Costo de un hogar de cuatro (4) personas
<b>Protección general - Registro Civil (transporte y trámites)</b>	\$ 50.000,00	18 años (/216)	\$ 463	\$ 463
<b>Protección General - Transporte para citas médicas</b>	\$ 50.000,00	Anual	\$ 12.500	\$ 16.667
<b>VBG - Kits de Dignidad (aquellos elementos que no están cubiertos en WASH, Salud, educación y alojamiento): bandas para recoger cabello, cepillo de peinar, linterna con dinamo, silbato metálico</b>	\$ 69.321,67	Anual	\$ 11.554	\$ 11.554
<b>Total</b>			<b>\$ 24.517</b>	<b>\$ 28.683</b>

La propuesta de la canasta básica para protección incluye cuatro áreas que responden a los *Principios de Protección* de la Carta Humanitaria y que integra en sus principios el manual esfera. La propuesta se hizo desde las siguientes perspectivas: protección general, VBG (violencia basada en género) y niñez, con el fin de adoptar medidas encaminadas a prevenir, limitar o poner fin a las violaciones y los riesgos para la seguridad de las personas.

La elaboración de esta canasta implicó un reto, pues de acuerdo con los lineamientos de la construcción de MEB, todos los productos que deben incluirse en esta como tal deben poderse encontrar en los mercados locales o en la oferta local y que sea muy probable que estos productos o servicios sean de una prioridad

regular de los hogares para los que se está haciendo la canasta.

Teniendo en cuenta esto, en el anexo se pueden encontrar los productos y servicios que se propusieron y documentaron desde el sector de Protección, con sus explicaciones detalladas. Luego, partiendo de que los casos de protección ocurren al hogar o dentro del hogar en una temporalidad no necesariamente regular a la mensual, ni a todas las personas del hogar<sup>21</sup>, se mantuvieron para el cálculo de la canasta los gastos que cumplieran con ambas condiciones de encontrarse en el mercado y ser de prioridad regular (ver tabla).

En este sentido, se incluyeron dentro del costo total de protección por hogar, siguiendo los lineamientos de prioridad y de facilidad de acceso, los siguientes servicios: el monto para tramitar el registro civil (incluidos los costos de transporte y los costos conexos a los trámites) para personas menores de edad dentro del hogar, por este motivo no se incluye este monto en hogares de un solo integrante; el transporte destinado para citas médicas que aumenta dependiendo la cantidad de integrantes en el hogar. En cuanto al prorrateo de estos productos y servicios que integran la canasta, el detalle es el siguiente: el monto para tramitar el registro civil fue prorrateado a 18 años, teniendo en cuenta que este servicio solo se presta a menores de edad; el transporte para citas médicas se prorratea de forma anual.

El kit de dignidad<sup>22</sup>, como se mostró en sectores previos (WASH, Salud, Educación y Alojamiento), parte del kit de dignidad para mujer y niña del hogar ya se incluye en estos, por lo que, para protección se buscó completar aquellos productos que no están en los demás sectores, calculando desde el valor base del kit, restando los productos ya contemplados e incluyendo aquellos por persona del hogar y prorrateados de manera anual.

## Análisis de brecha y cálculo del monto de entrega

De acuerdo con la definición del Cash Learning Partnership (CALP), el análisis de brecha es “el proceso de calcular una brecha en las necesidades de un hogar y/o un individuo. Usando la siguiente fórmula:

**Brecha en necesidades** = necesidad total – necesidades cubiertas por la población afectada + necesidades cubiertas por otros actores

Con relación a la **necesidad total**, la presente investigación, propone una canasta que contiene productos y servicios básicos para seguridad alimentaria y nutrición; agua, saneamiento y promoción de la higiene; salud; alojamiento; educación; protección e integración socioeconómica (medios de vida). Como resultado de esto, el cálculo definitivo de la **necesidad total** para un hogar de 4 miembros es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$1'844,580)**, lo que se traduce en un poco menos del doble de un SMMLV para el año 2022.

Por otra parte, para analizar las **necesidades cubiertas** por la población afectada, se ha tomado como referencia el ingreso mensual de los hogares migrantes venezolanos que se reporta en la ECN 2021<sup>23</sup>: el 61% de los hogares reportó un ingreso total del hogar menor a los \$450,000 COP, el 33% uno entre los \$450,000 COP y \$900,000 COP. Adicionalmente, dentro del consolidado de las Encuestas Post Distribución del GTM, el ingreso promedio reportado por los beneficiarios de los programas fue \$ 456,235. De esta manera, para la presente investigación se considerará como el ingreso de los hogares CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) al mes.

Cabe resaltar, que se han realizado otro tipo de estudios a partir de la información del DANE y la GEIH con relación al cálculo de ingresos por familias migrantes los cuales muestran que para un hogar de 4 personas el promedio de ingreso es de \$531.586, mientras que si el hogar está compuesto de 5 personas el ingreso es de \$438.915. El cálculo definitivo se encuentra en el anexo final del presente documento, así como los análisis de brecha con estos valores.

Con relación a la propuesta que se plantea desde el GTM, y teniendo en cuenta la fórmula del **Análisis de Brecha que enfrenta la necesidad total menos las necesidades cubiertas**, en otras palabras, el valor obtenido de la canasta básica para un hogar de cuatro (4) personas menos el monto evidenciado por las familias desde la Evaluación Conjunta de Necesidades del GIFMM, se calcula una brecha de **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS \$1'394.580**.

<sup>21</sup> Según datos de población sin documentación o sin estatus regular (68%), riesgos de desalojo (32%), VBG (8% y 7%), discriminación (26%) y restricciones en la libertad y/o libre movilidad (8%)

<sup>22</sup> Ver en el anexo el contenido completo del [kit de Dignidad sugerido por UNFPA en Colombia](#)

<sup>23</sup> [Evaluación Conjunta de Necesidades del GIFMM, junio 2021](#)

## PROPUESTA DE MONTOS

Con el propósito de atender a la población migrante venezolana y la población de acogida bajo los principios humanitarios de *calidad* al entregar los montos más adecuados frente a dignidad, resiliencia e impulso para la integración en el sistema de protección social desde la inclusión socioeconómica y desde la *cobertura* llegando al máximo número posible de beneficiarios con necesidades sin generar fracturas en la comunidad, se propone cubrir un porcentaje parcial de la brecha total que logre equilibrar los impactos macroeconómicos a través del incremento de montos que responda de forma técnica a la variabilidad de precios.

De esta manera, a continuación, se presenta el cálculo de la brecha, junto con la propuesta de los montos, que incluye cuatro escenarios, dependiendo del porcentaje de cobertura de la brecha que tiene cada monto propuesto.

### TABLA DE PROPUESTA DE MONTOS

Como análisis comparativo, en la tabla se propone un cubrimiento de la brecha al 40%, 45%, 50% y 60%.

CANASTA BÁSICA (MEB)				
Sector	Hogar de una persona	Hogar de dos personas	Hogar de tres personas	Hogar de cuatro personas
Seguridad alimentaria	\$ 108.681	\$ 217.361	\$ 326.042	\$ 434.722
Alojamiento	\$ 521.979	\$ 554.479	\$ 575.729	\$ 602.979
Agua, saneamiento e higiene	\$ 121.314	\$ 223.306	\$ 288.840	\$ 363.529
Educación	-	\$ 17.820	\$ 35.640	\$ 35.640
Salud	\$ 117.616	\$ 189.653	\$ 226.789	\$ 263.827
Protección	\$ 9.943	\$ 20.118	\$ 24.517	\$ 28.683
Medios de vida	\$ 57.600	\$ 57.600	\$ 115.200	\$ 115.200
<b>Canasta básica (hogar/mes)</b>	<b>\$ 937.133</b>	<b>\$ 1.280.337</b>	<b>\$ 1.592.756</b>	<b>\$ 1.844.580</b>
Ingresos GIFMM	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 450.000	\$ 450.000
<b>Brecha (MEB - ingresos GIFMM)</b>	<b>\$ 487.133</b>	<b>\$ 830.337</b>	<b>\$ 1.142.756</b>	<b>\$ 1.394.580</b>
Propuesta montos 2022				
Monto 60%	\$ 292.280	\$ 498.202	\$ 685.654	\$ 836.748
Monto 50%	\$ 243.566	\$ 415.169	\$ 571.378	\$ 697.290
Monto 45%	\$ 219.210	\$ 373.652	\$ 514.240	\$ 627.561
Monto 40%	\$ 209.467	\$ 332.135	\$ 457.102	\$ 557.832
Porcentaje de aumento vs los montos actuales				
Montos actuales (2019)	\$ 190.000	\$ 280.000	\$ 330.000	\$ 370.000
Monto 60%	54%	78%	108%	126%
Monto 50%	28%	48%	73%	88%
Monto 45%	15%	33%	56%	70%
Monto 40%	10%	19%	39%	51%
Cobertura de la brecha de los montos actuales				
<b>Brecha</b>	<b>\$ 487.133</b>	<b>\$ 830.337</b>	<b>\$ 1.142.756</b>	<b>\$ 1.394.580</b>
Montos actuales	\$ 190.000	\$ 280.000	\$ 330.000	\$ 370.000
Cobertura de la brecha	39%	34%	29%	27%

En la tabla, se pueden observar dos análisis adicionales al cálculo de la brecha y el monto. Primero, el aumento porcentual que tiene cada uno de los montos propuestos con respecto a los montos actuales. En este, se puede ver que los montos que proponen cubrir el 50%, 45% y 40% de la brecha no duplican ninguno de los montos actuales, así como tampoco proponen un aumento menor al 10% de los montos actuales, en línea con el proceso de justificación anteriormente desarrollado.

En segundo lugar, se muestra el porcentaje de cobertura de la brecha que tienen los actuales montos. Este análisis pone en evidencia que los montos actuales

cubren casi el 40% de la brecha actual, pero para cuatro personas no superan el 30%, lo que también explica la elección del 40% como el mínimo de cobertura de brecha que los montos propuestos sugieren.

PROPUESTA A LA LUZ DEL VÍNCULO CON LA PROTECCIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta el escenario en Colombia donde se expide el CONPES de la ESTRATEGIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA COMO FACTOR DE DESARROLLO PARA EL PAÍS y el esfuerzo del Gobierno de Colombia por integrar social y económicamente a la población migrante, el Grupo de Transferencias Monetarias sugiere que el monto asignado para la entrega de efectivo o bonos sea seleccionado en alguno de los porcentajes de brecha (40%, 45%, 50%) anteriormente evidenciados y que, de forma paralela, para aquellos hogares o individuos, sin importar su condición regular en el país, para quienes se identifiquen medios de vida para iniciar o potenciar, se pueda agregar condicionalmente un monto adicional a forma de capitalización que permita complementar las entregas hasta el 60% de cobertura de la brecha en beneficio de la población migrante y su acceso al Sistema de Protección social. Para aquellas personas u hogares que no cuenten con un medio de vida a iniciar o potenciar, podrían focalizarse para este tipo de asistencia con el fin de apoyar su proceso de empleabilidad, teniendo en cuenta que otra de las dificultades que enfrenta la población migrante se relaciona con el proceso de convalidación de estudios y la expedición de matrículas o tarjetas profesionales, así como su carencia de documentación. El 93 % de quienes cuentan con un título profesional venezolano no lo han convalidado, debido a falta de documentación, desconocimiento del procedimiento y falta de recursos (CONPES mayo 2021).

Por lo cual, la propuesta se puede contemplar con el siguiente ejemplo:

Número de integrantes del hogar	Monto mensual 2022 para atención con transferencias monetarias (40% de la brecha)	Monto mensual condicionado a integración socioeconómica (el restante para cubrir el 60% de la brecha)
1	\$ 209.467	\$ 82.813
2	\$ 332.135	\$ 166.067
3	\$ 457.102	\$ 228.552
4	\$ 557.832	\$ 278.916

A continuación, se presentan algunos argumentos con relación a la propuesta:

- Es un monto aproximado a la mitad de un salario mínimo legal vigente que permita cubrir necesidades básicas inmediatas junto con sus ingresos para una familia de cuatro (4) personas.
- El monto propuesto responde al análisis de precios realizado por cada clúster/sector, a las variaciones del IPC y al fenómeno inflacionario que se viene presentando en el país los últimos tres años.
- El presente monto se plantea como un auxilio de carácter transitorio y usualmente de corto plazo (1 a 6 meses) para las familias migrantes y comunidades de acogida con necesidades inmediatas, que responden a la asistencia humanitaria y buscan preservar la subsistencia.
- Teniendo en cuenta la evaluación de necesidades del GIFMM, se espera que se aumente ligeramente aquel porcentaje de personas que han tenido la capacidad de ahorro y puedan generar sostenibilidad después de ser receptores de la asistencia. Esto en línea con las apuestas del Gobierno Nacional en beneficio de la integración socioeconómica de las personas.
- El monto propuesto en ocasiones será considerado como el único valor que reciba una familia de forma transitoria, ya que 6 de 10 familias cubren necesidades con hasta 450.000 COP.

**Anexos**
*Listas de intercambios de alimentos para la canasta de alimentos basada en derechos.*

Grupos de alimentos	Subgrupo	Alimento de referencia	Lista de intercambio de alimentos
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Cereales	Arroz blanco	Arepa delgada de maíz, avena en hojuelas, maíz pira, harina de arroz blanco, harina de trigo, maíz tierno o choclo, pan blanco, ponqué y tostadas
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Cereales	Harina de maíz precocida	
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Cereales	Pastas	
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Plátanos	Plátano verde	Harina de plátano, guineo, plátano maduro
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Tubérculos	Papa pastusa o sabanera	Papa criolla, papa blanca, batata
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Raíces	Yuca	Ñame, arracacha
Grasas	Grasas poliinsaturadas	Aceite mezclas vegetales	Aceite de girasol, aceite de soya
Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	Huevos	Huevos	N/A
Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	Carnes magras crudas	Pollo	Bagre, carne de cerdo, carne de res, muslo de pollo, pechuga de pollo, morcilla, alas de pollo, contramuslo
Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	Carnes magras crudas	Atún en lomos	
Leche y productos lácteos	Leche entera	Leche de vaca líquida entera	Leche de vaca en polvo
Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	Leguminosas cocidas y mezclas vegetales cocidas	Lenteja	Frijol bola roja, frijol caraota, frijol cargamanto rosado, frijol verde, garbanzo
Leche y productos lácteos	Productos lácteos grasa entera	Queso blanco fresco	Yogurt, kumis, quesito, cuajada, queso campesino, queso costeño, queso doble crema
Frutas y verduras	Verduras	Tomate chonto	Cebolla cabezona, arveja verde, ahuyama, pimentón rojo, repollo, lechuga, habichuela
Frutas y verduras	Verduras	Zanahoria	

Frutas y verduras	Frutas	Banano	Mango, mora, maracuyá, piña, mandarina, papaya, tomate de árbol, aguacate
Azúcares	Azúcares simples	Azúcar	Panela
N/A	N/A	Condimentos	Achiote, cominos, pimienta, sal

*Análisis de precios del Sector de seguridad alimentaria según población (marzo 2022)*

Alimentos principales	Cantidad/ hogar/mes (kg)	Colombianos			Población víctima de desplazamiento forzado			Población migrante con vocación de permanencia		
		Min	Promedio	Max	Min	Promedio	Max	Min	Promedio	Max
Arroz blanco	10	\$ 2.043	\$ 2.567	\$ 6.400	\$ 2.043	\$ 2.828	\$ 3.541	\$ 2.043	\$ 2.925	\$ 6.400
Harina de maíz precocida	8	\$ 1.714	\$ 3.356	\$ 4.111	\$ 1.714	\$ 3.340	\$ 4.111	\$ 1.714	\$ 3.305	\$ 4.111
Pastas	6	\$ 3.269	\$ 5.604	\$ 10,000	\$ 3.619	\$ 5.079	\$ 7.467	\$ 3.269	\$ 5.153	\$ 10.000
Plátano verde	6	\$ 744	\$ 1.776	\$ 3.796	\$ 954	\$ 1.717	\$ 3.753	\$ 954	\$ 1.940	\$ 3.796
Papa pastusa o sabanera	6	\$ 784	\$ 1.724	\$ 5.609	\$ 879	\$ 2.171	\$ 5.004	\$ 784	\$ 1.944	\$ 5.004
Yuca	5	\$ 515	\$ 1.405	\$ 2.427	\$ 839	\$ 1.681	\$ 2.427	\$ 515	\$ 1.470	\$ 2.427
Aceite mezclas vegetales	2	\$ 5.800	\$ 8.007	\$ 10.915	\$ 6.300	\$ 8.065	\$ 10.717	\$ 5.800	\$ 8.114	\$ 10.915
Huevos	4	\$ 8.610	\$ 11.302	\$ 15.360	\$ 8.610	\$ 13.225	\$ 15.000	\$ 8.610	\$ 13.004	\$ 15.360
Pollo	5	\$ 10.10	\$ 12.165	\$ 14.160	\$ 10.747	\$ 12.225	\$ 13.750	\$ 10.103	\$ 12.159	\$ 14.160
Atún en lomitos	1,3	\$ 2.400	\$ 24.590	\$ 26.818	\$ 2.400	\$ 7.873	\$ 26.695	\$ 2.400	\$ 9.086	\$ 26.818
Leche de vaca en polvo	10	\$ 2.100	\$ 2.930	\$ 4.100	\$ -	\$ 2.511	\$ 4.100	\$ -	\$ 2.210	\$ 4.100
Lenteja	4	\$ 3.142	\$ 5.120	\$ 6.384	\$ 3.917	\$ 4.938	\$ 5.850	\$ 3.142	\$ 5.039	\$ 6.384
Queso blanco fresco	3	\$ 10.33	\$ 15.167	\$ 21.675	\$ 11.167	\$ 15.880	\$ 21.675	\$ 10.325	\$ 15.256	\$ 21.675
Tomate chonto	12	\$ 1.303	\$ 2.117	\$ 3.302	\$ 1.482	\$ 2.299	\$ 3.302	\$ 1.303	\$ 2.201	\$ 3.302



Zanahoria	12	\$ 667	\$ 1.698	\$ 2.301	\$ 667	\$ 1.543	\$ 2.238	\$ 667	\$ 1.631	\$ 2.238
Banano	8	\$ 678	\$ 1.476	\$ 2.195	\$ 1.228	\$ 1.469	\$ 1.836	\$ 678	\$ 1.535	\$ 2.195
Azúcar	4	\$ 2.78	\$ 3.018	\$ 6.800	\$ 2.777	\$ 3.526	\$ 4.400	\$ 2.777	\$ 3.564	\$ 6.800
Condimentos	0,1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>Total</b>		\$ 269.889	\$ 33.122	\$ 657.943	\$ 270.833	\$ 422.059	\$ 590.858	\$ 250.149	\$ 418.657	\$ 653.557

Estos precios son de referencia para el mes de actualización y están sujetos a variaciones.

*Canasta de supervivencia (SMEB) del sector seguridad alimentaria:*

Alimentos principales	Poblaciones Cantidad/hogar/mes (kg) del alimento principal	Colombiana			Población víctima de desplazamiento forzado			Población migrante con vocación de permanencia		
		Min	Promedio	Max	Min	Promedio	Max	Min	Promedio	Max
Arroz blanco	12	\$ 2,043	\$ 2,567	\$ 6,400	\$ 2,043	\$ 2,828	\$ 3,541	\$ 2,043	\$ 2,925	\$ 6,400
Harina de maíz precocida	9	\$ 1,714	\$ 3,356	\$ 4,111	\$ 1,714	\$ 3,340	\$ 4,111	\$ 1,714	\$ 3,305	\$ 4,111
Pastas	9.5	\$ 3,269	\$ 5,604	\$10,000	\$ 3,619	\$ 5,079	\$ 7,467	\$ 3,269	\$ 5,153	\$ 10,000
Aceite mezclas vegetales	5	\$ 5,800	\$ 8,007	\$10,915	\$ 6,300	\$ 8,065	\$ 10,717	\$ 5,800	\$ 8,114	\$ 10,915
Atún en lomitos	14.5	\$ 2,400	\$ 24,590	\$ 26,818	\$ 2,400	\$ 7,873	\$ 26,695	\$ 2,400	\$ 9,086	\$ 26,818
Lenteja	11	\$ 3,142	\$ 5,120	\$ 6,384	\$ 3,917	\$ 4,938	\$ 5,850	\$ 3,142	\$ 5,039	\$ 6,384
Azúcar	3.5	\$ 2,777	\$ 3,018	\$ 6,800	\$ 2,777	\$ 3,526	\$ 4,400	\$ 2,777	\$ 3,564	\$ 6,800
Avena en hojuelas <sup>24</sup>	5.5									
Sal <sup>9</sup>	0.5									
<b>Totales</b>		\$179.079	\$577.719	\$ 746.259	\$ 193.429	\$ 333.389	\$670.840	\$ 179.079	\$ 354.019	\$ 746.259

<sup>24</sup> Estos alimentos no cuentan con información de precios en el JMMI.

Estos precios son de referencia para el mes de actualización y están sujetos a variaciones

Canasta alimentaria mínima de gastos del Clúster de seguridad alimentaria de Venezuela

N°	Alimentos	Cantidad por hogar	Unidad de Medida
1	Arroz Blanco	11	Kilogramos
2	Harina de Maíz blanco precocida enriquecida	13	Kilogramos
3	Pastas enriquecidas	8	Kilogramos
4	Carne molida	5	Kilogramos
5	Pollo	7	Kilogramos
6	Atún enlatado escurrido en aceite	6	Unidades (140g)
7	Sardinas enlatadas (parte sólida)	8	Unidades (170g)
8	Huevo entero de gallina*	2,8	Unidades
9	Queso blanco duro de leche completa	5	Kilogramos
10	Leche líquida completa UHT	2	Litros
11	Cambur pineo	8	Kilogramos
12	Naranja Valencia	8	Kilogramos
13	Lechosa	2	Kilogramos
14	Plátano maduro	10	Kilogramos
15	Auyama	4	Kilogramos
16	Zanahoria	4	Kilogramos
17	Cebolla	4	Kilogramos
18	Tomate perita	6	Kilogramos
19	Papa	7	Kilogramos
20	Yuca	5	Kilogramos
21	Caraotas negras	3	Kilogramos
22	Frijol	3	Kilogramos
23	Aceite	4	Litros
24	Margarina	1	Kilogramos
25	Azúcar blanca	2	Kilogramos
26	Sal	0,5	Kilogramos

Canasta de Nutrición:

	Suplemento nutricional	Presentación	Promedio tratamiento por seis meses	Cantidad al mes	Cantidad promedio por hogar al mes	Precio unidad	Precio total mes	Precio total tratamiento por hogar
--	------------------------	--------------	-------------------------------------	-----------------	------------------------------------	---------------	------------------	------------------------------------

Niños y niñas de 6 a 59 meses	Micronutrientes en polvo	Vitamix (Caja x 30 sobres)	2	1	2	\$15.200	\$ 30.400	\$ 60.800
Gestantes	Sulfato Ferroso	Sulfato Ferroso 300Mg Tabletillas Recubiertas Frasco X 100 Tabletillas Ecar	1,5	0,3	0,3	\$12.450	\$ 3.735	\$ 5.603
		Ácido Fólico	1,5	1	1	\$10.500	\$ 10.500	\$ 15.750
	Calcio	Calcio Mk Tabletillas Cubiertas (Frasco x 60 tabletas)	3	1	1	\$17.400	\$ 17.400	\$ 52.200

Costos de los sistemas no convencionales de Agua, Alcantarillado y Aseo (Encuesta Nacional de Presupuestos de hogares Colombianos, 2017 – DANE)

Servicio	Cantidad	Precio por unidad	Costo del hogar al mes (3 miembros)	Costo del hogar al mes (4 miembros)
Agua segura - Sistema no convencional (rural)		\$ 9.658	\$ 9.658	\$ 9.658
Manejo de aguas residuales - Alcantarillado	General	\$ 5.366	\$ 8.293	\$ 9.757
Manejo de aguas residuales - Sistema no convencional (rural)		\$ 5.475	\$ 5.475	\$ 5.475
Manejo de residuos sólidos - sistema convencional	General	\$ 4.541	\$ 7.018	\$ 8.256
Manejo de residuos sólidos - sistema no convencional (rural)		\$ 1.717	\$ 1.717	\$ 1.717

*Productos y servicios para el Sector de Protección*

Dentro de protección general y los subsectores se destacan los siguientes productos y/o servicios:

Servicio	Número de entregas	Precio por unidad	Costo del hogar al mes (4 miembros)
Protección General - Pre- registro ETPV	5	\$100,000.00	\$41,666.67
Protección General - Cita biométrica ETPV	5	\$100,000.00	\$41,666.67
Protección General - Solicitud de refugio	5	\$100,000.00	\$41,666.67
Protección General - Registro civil	2	\$50,000.00	\$462.96
Protección General - Cash de emergencia para alojamiento en caso de desalojo	1	\$700,000.00	\$58,333.33

Protección General - Transporte para citas médicas	2	\$50,000.00	\$8,333.33
VBG - Kits de Dignidad	3	\$180,000.00	\$45,000.00
VBG - Cash de emergencia para sobrevivientes y/o casos de alto riesgo de VBG	1	\$500,000.00	\$41,666.67
VBG - Cash de emergencia para sobrevivientes y/o casos de alto riesgo de VBG	1	\$1,500,000.00	\$125,000.00
Niñez - Cash para familias en riesgo o víctimas de reclutamiento forzado	1	\$1,000,000.00	\$83,333.33
Niñez - Voucher / Cash para educación	1	\$300,000.00	\$25,000.00
Niñez - Cash para pago de cédula de extranjería	1	\$700,000.00	\$58,333.33
Niñez - Cash para reunificaciones familiares	1	\$500,000.00	\$41,666.67
Niñez - Cash para adolescentes con medidas de protección	1	\$370,000.00	\$30,833.33
<b>Total, gasto en protección por hogar</b>			<b>\$53,796</b>

**Kit de Dignidad UNFPA – Colombia:**

Dentro de violencia basada en género (VBG) se destacan los siguientes productos y/o servicios:

- Kit de dignidad: tiene un costo de \$180.000, que estaría basado en los montos establecidos por el gobierno colombiano, y son entregados a cada mujer, adolescente o niña. El contenido de los kits varía por región y son adaptados a las necesidades y usos específicos de diferentes perfiles poblacionales. Buscan reducir la vulnerabilidad de las mujeres, adolescentes y niñas y conectarlas con los servicios de información y de asistencia en VBG en contextos humanitarios a través de:
  - La provisión de artículos básicos culturalmente relevantes que les permitan mantener su higiene personal, sobre todo su higiene menstrual.
  - Acceder a información básica de servicios VBG que salva vidas.
  - Elementos básicos de seguridad o protección para dignificar la situación de mujeres, adolescentes y niñas en situaciones de emergencia o de crisis humanitaria.

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Brasier deportivo	1
2	Ropa interior femenina / panties tipo cachetero (localmente) S, M, L	2
3	Champú 400 ml	1
4	Toallas higiénicas 5 paquetes de 10	5
5	Toalla de cuerpo 70/140	1
6	Chanclas (36, 37, 38, 40, 41)	1
7	Espejo	1
8	Desodorante Rollón mujer 50 ml	1
9	Jabón de baño 130 gr	3

10	Cuchilla de afeitar dama	1
11	Cepillo de Dientes adulto	1
12	Crema dental 75 ml	1
13	Bandas para recoger cabello	1
14	Cepillo de peinar	1
15	Linterna con dinamo	1
16	Silbato metálico	1
17	Jabón para lavar ropa/detergente polvo 500 g	1
18	Gel antibacterial frasco 300mg	1
19	Preservativos masculinos	

Cash para sobrevivientes de VBG:

- Cash de emergencia para sobrevivientes y/o casos de alto riesgo de VBG: es una asistencia de \$500.000 sostenido durante mínimo seis meses, destinado a sobrevivientes de VBG, que debe ir acompañada de una asistencia psicosocial para prevenir mayores riesgos a los que ya están expuestas las sobrevivientes. El monto está destinado a cubrir los costos de transporte, alojamiento y alimentación necesarios para sobrevivientes de VBG en situaciones de emergencia. Debe destacarse que el cash de emergencia no puede entregarse si la víctima convive con el victimario, ya que puede aumentar los riesgos a su vida e integridad.
- Cash para asistir a los casos de femicidio: monto establecido por el gobierno colombiano, que tiene como objetivo la asignación de efectivo a las familias en donde el núcleo familiar dependía de la víctima del femicidio, en conjunto con el acompañamiento psicosocial a la familia.
- Cash de emergencia para alojamiento: es un monto de \$1'500.000, que se ajusta a las necesidades de cada territorio y que está destinado para cubrir el costo de un alojamiento de urgencia ante una situación de VBG o riesgo de femicidio hasta por 30 días, que garantice las comidas, y soporte psicosocial y jurídico.
- Cash para medios de vida: es un monto de \$8'000.000 que busca el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres víctimas de VBG, así como mejorar su capacidad de agencia como su autonomía, enmarcada en un proceso de asistencia psicosocial, jurídica y financiera.

Servicio o ítem	Cantidad	Costo	Costo por hogar
Hospedaje para sobrevivientes de VBG	3	\$ 370,000	\$ 1,110,000
Transporte para sobrevivientes de VBG y su hijos/as (traslado de ciudad-Retorno) – x cada miembro del hogar	1	\$ 300,000	\$ 300,000
Recursos para acceso a IVE (transporte/procedimiento cuando hay barreras de acceso)	1	\$ 400,000	\$ 400,000
Alimentos para sobreviviente de VBG	3	\$ 370,000	\$ 1,110,000
Apoyo a medios de vida	6	\$ 370,000	\$ 2,220,000
Vestuario (kit básico para sobrevivientes de violencia sexual, cuando se requiera y de acuerdo a lo que necesite, blusa, pantalón, pauties, brasier o top, zapatos)	1	\$ 200,000	\$ 200,000

- Pre-registro ETPV: es el pre-registro al mecanismo complementario al régimen de protección internacional de refugiados, que permite el tránsito de los migrantes venezolanos que se encuentran en el país de un régimen de protección temporal a un régimen migratorio ordinario. El monto que propone el sector de protección (\$100.000 por persona), cubre los gastos de transporte, trámites y recarga de internet.
- Cita biométrica ETPV: en el mismo proceso del trámite del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, el sector de protección propone un monto de \$100.000 por persona que cubre el costo de transporte, trámites y recarga de internet, para aquellas personas que no han realizado la cita biométrica del ETPV.
- Solicitud de refugio: es el monto necesario en caso de que una persona o una familia haya solicitado la condición de refugiado en Colombia. El monto propuesto por el sector es de \$100.000 por persona y cubre costos de transporte, trámites, recarga de internet, una entrega por persona durante la solicitud de refugio, y luego, cada tres meses para la renovación del SC2.
- Cash de emergencia para alojamiento en caso de desalojo: es el monto necesario en caso de que la familia enfrente una situación de desalojo. El monto es de \$700.000 y cubre los gastos de alojamiento hasta que la familia pueda encontrar una solución sostenible de alojamiento. Se resalta la importancia de que esta respuesta esté acompañada de un kit de hábitat y cocina.

- Transporte para citas médicas

Dentro de niñez se destacan los siguientes productos y/o servicios:

- Cash de emergencia: es un monto destinado para familias en riesgo o víctimas de reclutamiento forzado, trata infantil y VBG. El monto es de \$1'000.000 y los recursos se usan para garantizar el transporte humanitario a las familias, productos no alimentarios, alimentación básica y la recuperación de documentos de identificación perdidos.
- Cash para educación: es un monto de \$300.000 destinado para asistencia de ropa y zapatos escolares, pagos de matrículas, útiles escolares o desplazamiento seguro a la institución educativa (esto ya estaría integrado al sector de educación).
- Cash para el pago de cédula de extranjería: es un monto de \$700.000 que cubre costos para el pago de apostillas y legalizaciones de documentos de registro civil para niños, niñas y adolescentes nacidos en Venezuela de padres colombianos.
- Cash para reunificaciones familiares de niñez no acompañada: es un monto de \$500.000 que se utiliza para fortalecer el proceso de reunificación familiar, en articulación con la Autoridad Administrativa y la Gestión de Casos. Este monto se utilizaría, para ser más precisos, para apoyar la alimentación, compra de elementos escolares, ropa, etc.
- Cash para adolescentes con medidas de protección: este recurso apoya procesos de autonomía y proyecto de vida de jóvenes que se encuentran en PARD. Debe incluir un proceso de acompañamiento psicosocial y financiero, que permita establecer un plan de acción integral. El monto se establece de acuerdo con el monto máximo establecido por el gobierno colombiano (\$370.000).

**Anexo Final. Cálculo del ingreso de familias migrantes desde el DANE y la GEIH:**

De acuerdo con cálculos del GTM con base en las cifras de pobreza del DANE y la GEIH, un hogar migrante en promedio está compuesto por 4,8 personas y gana \$511.854 al mes. Por su parte, un hogar en condición de pobreza se compone en promedio de 5,3 personas y recibe ingresos por valor de \$299.641. Si el hogar migrante está bajo una condición de pobreza extrema, el hogar tendría un promedio de 5,6 personas con un ingreso de \$156.510.

	Promedio de personas en el hogar	Promedio de ingreso total mensual
Total de migrantes venezolanos	4,8	511.854
Migrantes pobres	5,3	299.641
Migrantes en pobreza extrema	5,6	156.510

Fuente: Cálculos propios con base en Cifras de pobreza monetaria y GEIH - DANE, 2021

Al revisar estos valores por el número de personas en el hogar, se observa que, a mayor número de personas en el hogar menor es el nivel de ingresos incluso en valores cercanos a la línea de pobreza monetaria. Por lo que, para un hogar de 4 personas el promedio de ingreso es de \$531.586, mientras que si el hogar está compuesto de 5 personas el ingreso es de \$438.915.

En los hogares migrantes en condición de pobreza esta tendencia aplica solo para los hogares con más de 4 personas. No obstante, en ningún caso los ingresos son suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

**Gráfico 5. Ingreso total promedio por número de personas en el hogar**

